

1.2  
La Serena      Año de 1900

Libro de Sesiones (PLENO)  
celebradas por el Ayuntamiento.  
Comprende  
desde 1.º de Enero a 31 de Marzo















La Serena

1911

Libro de...

celebrados por el Ayuntamiento...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...







La Serena

Año de 1900.

Libro de Decisiones

celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad

Da principio

desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo

Este libro queda compuesto de treinta y cuatro hojas foliadas, con el reintegro correspondiente en polvos y papel de pagos al Estado en equivalencia, al tanto al valor de dos pesetas y cuarenta centimos cada pliego, en las Serenas que tratan de asuntos ordinarios, y de una peseta y veinte centimos en aquellos pliegos que comprenden la Declaracion de Soldados.

La Serena primero de Abril de mil novecientos "



v.º v.º  
El Alcalde  
Marrin

Hermenegildo Casado



1910      1910

1910

1910





Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1900.

Presidente,  
 Don José Marín.  
 Concejales,  
 Don Julián Adame  
 „ José Llanos  
 „ José Lambeca  
 „ José Montero  
 „ Manuel Puerto  
 „ Julián Hidalgo  
 „ Antonio Loxano  
 „ Antonio Sotillo  
 „ Manuel Gil  
 „ Fernando Pucyo  
 „ Antonio Adame.


En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a primero de Enero del año mil y novecientos, siendo las diez de la mañana, los Señores Concejales que al márgen se expresan se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto en la forma legal provida, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan. Estando en suficiente número para deliberar y tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierto el acto, manifestando: Que según expresa la convocatoria esta sesión extraordinaria se contrae exclusivamente a cumplimentar, lo que determina el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, a cuyo efecto están de manifiesto sobre la Mesa, los repartimientos vigentes de territorial y urbana y el Padrón de subsidio industrial. La Corporación, después de haberse dado lectura del citado artículo veinte y cinco, visto lo que el mismo dispone, y ajustándose a los antecedentes que resultan de los Repartimientos y del Padrón de industrial, procedió a la formación de la lista a que se refiere el repetido artículo, quedando hecha en la forma siguiente: (Vuelta)





## Señores Concejales.

Don José María y Juan  
 " Victoriano Fernández Molina  
 " Julian Adame Garcia  
 " Joaquín Ballesteros y Alarcón  
 " José Llanos Garcia  
 " José Lambeca Arcona  
 " Antonio Adame Badillo  
 " Manuel Gil Gutierrez  
 " José Campoblanco Gallardo  
 " Julian Hidalgo Serinán  
 " Pedro Cortijo Montenegro  
 " Fernando del Puyo y Puyo  
 " Antonio Sotillo Gonzalez  
 " Juan Barrantes Gonzalez  
 " Antonio Soriano Benitez  
 " José Montero Gonzalez  
 " Manuel Puerto Parejo  
 " Faustino Garrido Garcia Camacho.

Num. de orden	Nombres de los contribuyentes	Cuotas que satisfacen al Tesoro por							
		Territorial		Urbana		Industrial		Total	
		Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢
1	Don Mariano Rogales de Orellana	792	35	243	78	316.	"	1352	12
2	" Antonio Cortijo y Zapatero	1071	51	83	83	"	"	1155.	34
3	" Francisco Cortijo y Valdés	513	82	315	"	244	25	1073	07
4	" Hilario Triguera y Sanchez	"	"	144	72	820	"	964	73
5	" Julian Escrivano Sanchez	44	48	48	12	820	"	912	61
6	" José Rogales de Orellana	533	50	219	45	116	"	868	95
7	" José María Diaz	"	"	"	"	820	"	820	"
8	" José Terrano y Casado	65	72	"	"	650	"	715	72
9	" Vicente Santolalla y Muela	"	62	63	70	620	"	684	32
10	" José Gallardo y Rodriguez	13	96	59	85	580	"	653	81
11	 Zacarías Cuenda y Garcia	52	71	88	02	488	"	628	73
11	go Romero y Casado	"	"	49	18	521	"	570	18

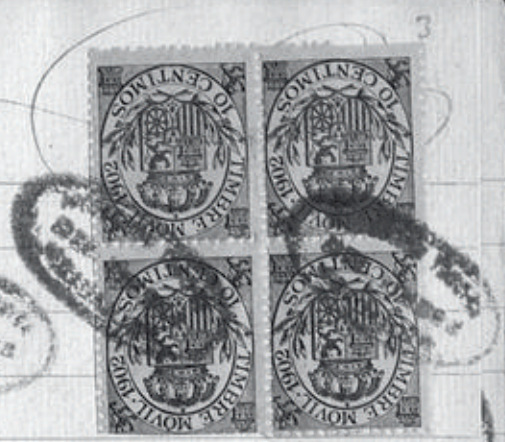
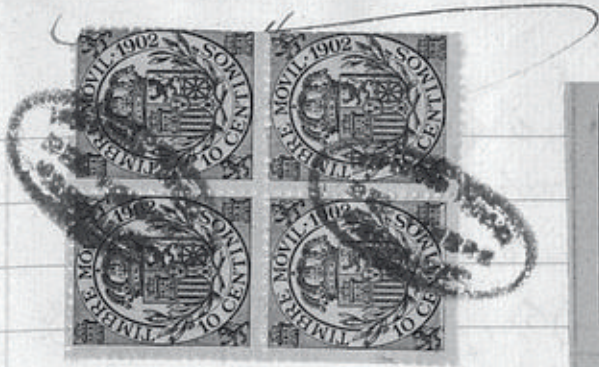


Núm. de orden	Nombres de los contribuyentes.	Cuotas que satisficieren al Fisco por			
		Territorial	Urbana	Industrial	Total
		Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.
13	Don Francisco Lopez y Gonzalez	376 33	70 35	78 "	524 68
14	" Juan Antonio Casillas Cerraliza	420 21	39 94	" "	510 15
15	" Juan Cuesta y Cuesta	175 46	58 63	270 "	504 09
16	" Francisco Moreno y Cerraliza	20 49	17. 33	460 20	498 02
17	" Juan Antonio Duque y Franco	110 98	29 05	320 "	460 03
18	" Pedro Nogales de Arellano	408 50	46 03	" "	454 53
19	" Claudio Garcia	" "	" "	450 "	450 "
20	" Ventura Marquez de Prado	228 94	18 37	176 "	423. 31
21	" Santiago Segador Olivares	67 11	18 90	337 "	423 01
22	" José Acero y Gonzalez	358 67	58 45	" "	417. 12
23	" Ricardo Guisado y Casillas	366 89	" "	" "	366 89
24	" Juan Nieto Perca	9. 46	19 47	337. "	366 22
25	" Pedro Cuenda y Garcia	" "	28 53	337 "	365. 53
26	" Juan Hidalgo y Parejo	11 "	4 02	337 "	352 02
27	" Vicente Vacas y Garcia	57. 81	28 64	264 "	350 45
28	" Antonio Perca de Villar Hidalgo	249 70	91 70	" "	341 40
29	" Lucas Martinez y Fernandez	91. 30	35 "	190 "	316 30
30	" Baldomero Romero Tena	3. 87	12 48	290 "	307. 35
31	" Miguel Perca de Tena	269 86	30 38	" "	300 24
32	" Miguel Mellado Chamiso	140 75	33 45	67 50	291 70
33	" Justo Diaz Muleros	" "	2 62	282 "	284 62
34	" José Chamiso	" "	" "	281 "	281 "
35	" Rufino Garcia Hierro Hidalgo	" "	" "	272 "	272 "
36	" José Alcázar Romero	" "	" "	264 "	264 "
37	" Luis Ferrado y Ferrado	" "	" "	254 "	254 "
38	" Antonio Carmona Nieto	11 47	4 55	220 "	236 02
39	" Antonio Becerra Lavina	121 37	59 50	46 08	226 95
40	" German Weber	" "	" "	220 "	220 "
41	" Regalado Herrillo Cerraliza	199 18	14 18	" "	213 36
42	Ricardo Ruiz Carmona	" "	22 93	190 "	212 93
43	Florencio Casas Muñoz	105 37	37 97	68 "	211. 84



Núm. de orden	Nombres de los contribuyentes.	Cuotas que satisfacen al tesoro por			
		Territorial	Urbana	Industrial	Total.
		Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.	Pesetas. ¢.
44	Don Domingo Muñoz Sanchez	"	"	202	" 202
45	" José Alvarez Escribano	24	95	128	27 36 " 189 22
46	" Antonio Loxano yerno de Horrillo	149	74	38	68 " 188 42
47	" Bernardino de la Cruz Perez	59	82	"	" 122 " 181 82
48	" Antonio Horrillo Sanchez	138	74	32	02 " 170 76
49	" Manuel Tejeda Prieto	126	02	8	05 36 " 170 07
50	" Manuel Silva Vidal	"	"	"	" 168 " 168 "
51	" Pedro Felix Atanasio Alonso	62	77	12	60 91. " 166. 27
52	" Fernando Rey Gete	"	"	"	" 165. " 165 "
52	" Antonio Justo Valdes Mburillo	154	52	9.	80 " 164 33
54	" Joaquín Rivera Siete	115	78	39	20 8 " 162 98
55	" Vicente Loxano Pino	64	01	27	65 68 " 159 66
56	" Francisco Gomer Gonzalez	120	44	38	32 " 158 76
57	" Ramon Chamiso Prieto	12	09	12	60 132 " 156 69
58	" Domingo Romero Gutierrez	150	34	6.	30 " 156 64
59	" Antonio Casado y Casas	"	"	"	" 150 " 150 "
60	" Juan Cuillas Rodriguez	122	61	26	08 " 148. 69
61	" Ricardo Casas Chiscano	80	91	21.	52 45 " 147 44
62	" Celedonio Perez Suarez	115	62	21.	88 8 " 145 51
63	" Nicolas Benitez Cano	117	70	27	82 " 145. 12
64	" José Merozo Parejo	120	50	10	85 " 141. 35
65	" Domingo Horrillo Loxano	61	52	10	85 66 " 138 38
66	" Antonio Loxano yerno de Sanchez	70	52	6.	30 60 " 136 83
67	" Triburcio Hidalgo Delgado	112	21	22	40 " 134 61
68	" Eleuterio Barrantes Gonzalez	55.	65	12	60 66 " 134 25
69	" Miquel Prieto Mellado	28	05	12	08 94 " 134 12
70	" José Prieto Gil	82	76	10	15 36 " 128 91
71	" Juan Felix Rodriguez Vicioso	118	57	10.	22 " 128 90
72	" Vicente Alejandro Atanasio Alonso	24	80	10.	85 91 " 126. 65





to las demás operaciones que previene el artículo veinte y seis de la expresada ley electoral para Senadores se instruya el oportuno expediente colocando por cabera del mismo certificación de este acuerdo y exponiendo al público una copia de la presente lista hasta el día veinte del actual, con el fin de que las reclamaciones que sobre la misma se produzcan sean resueltas antes de primero de Febrero próximo.

Y no teniendo otro objeto la sesión, el Señor Presidente la levanto con la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, en la forma que acostumbra, de que yo el Secretario interino Certifico =

José María

José Lamba

Juanando del Puerto

José Hoyo

Antonio Adame

Manuel Prieto

José Roldán

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Antonio Lotilla

Fernando Cordero

Di



Diligencia y Por la presente hago constar, que no se ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. La Sesua a seis de Enero de mil novecientos

Hermenegildo Colado

## Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1900

Presidente  
D.<sup>no</sup> Jose Marin  
Concejales  
" Julian Adame  
" Jose Lambra  
" Jose Montero  
" Manuel Puerto  
" Julian Hidalgo  
" Antonio Sorano  
" Antonio Sotillo  
" Manuel Gil  
" Fernando Puero  
" Antonio Adame

En la Ciudad de La Jenua a tres de Enero de mil novecientos, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Jose Marin y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor declaró abierta la Sesion.

Acto seguido yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo y de la extraordinaria habida al siguiente dia primero del mes actual y por unanimidad fueron aprobados y ratificados y confirmados los acuerdos en la ultima.

Tambien di lectura de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que no se celebró la Sesion ordinaria correspondiente al dia seis siguiente, por no haber concurrido suficiente numero de señores



Concejales.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por Don Florencio Casas y Muñoz, en el que solicita se le amillane a su nombre un terreno de Olivar al sitio de los Pranchos de este termino, de cabida de cuarenta y nueve areas y cincuenta centianas, equivalentes a ocho celemines y dos cuartillos, que lindan por Saliente con tierra de viñedo de Doña Dolores Al Bermejo, Poniente con viñedo del exponente, Norte con el Rio Guajar y Mediodia con terreno de viñedo de Don Pedro Malfacto; la cual ha de ser baja a Manuel Gonzalez y Gonzalez. El Ayuntamiento, visto el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Provincial, y teniendo en cuenta que este interesado acredita la posesion de la finca referida y tener satisfechos los derechos correspondientes a la Hacienda se que en apoyo del expediente posesorio que se acompaña, acuerda: Se haga a su debido tiempo las translaciones que se interesan.

A la cuenta presentada por el farmaeutico Don Antonio Casado, que acciende a cincuenta y cinco pesetas, por cincuenta centímetros de suero antidifterico, suministrados por el Doctor Don Manuel Soriano, al niño Exposito Juan Pedro de la Asuncion y una Seringa Rus que han empleado para las inyecciones de dicho especifico, el Ayuntamiento por unanimidad acordó para dicha cuenta a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente se ocupó el Ayun



tamiento del estado satisfactorio de la  
cobranza de los terrenos procomunales  
dados a labor a los vecinos por sorteo, y  
para dar por terminadas las operacio-  
nes por unanimidad acuerdan: Que  
se forme una Relacion de aquellas ter-  
ras que por cualquier causa justifica-  
da se hallen vacantes, y con ellas se  
verifique un sorteo con aquellos ve-  
cinos de la Calle de San Spiguel  
que por causas ajenas a su voluntad  
dejaron de incluirlo en el sorteo  
General; y el Sobrante si lo hubiere  
se sorte tambien entre los que ha tie-  
ndo la desgracia de todavia tener  
en malas condiciones para poderlas  
labrar; eleviendose a estos ultimos  
el pago que tiene hecho por su ter-  
reno y no se conformasen con lo  
acordado respecto a ellos.

Por el Señor Presidente se dijo,  
que en virtud del acuerdo tomado  
en la Sesion ordinaria del dia diez y  
seis de Setiembre, para proceder al  
empedrado de la Calle de la Laguna  
y terminar el Muro de contencion del  
mismo, del lado de Levante, se ex-  
trajo la piedra que habia fluelto en  
la Laguna, para que no fuera en-  
briada por las aguas, y despues nada  
ha podido hacerse por impedirlo los  
malos temporales; pero que abiendo  
abonado este, y siendo de necesidad  
el arreglo de dicha Calle y las que  
con ella se enlazaran desde la Iglesia





Parroquial al Cementerio, eni debe dar  
principio a los trabajos, proporcionando  
por este medio, algun auxilio a la cla  
se jornalera. Discutido el asunto sufi  
cientemente, el Ayuntamiento por una  
unanimidad acuerda: Que se ati a lo  
acordado en la sesion del diez y seis de  
Setiembre ultimo, y ademas se autoriza  
al Señor Alcalde para que pueda com  
prar y pagar la tierra que se necesita  
para el replantio de las calles y su  
empedrado, asi como los materiales que  
hagan falta para terminar el Muro  
de contencion del mismo en la Laguna.  
Que la traida de piedra para el em  
pedrado, se haga gratuitamente por  
los Vecinos que tengan carros y ba  
retas; puesto que esta clase de ve  
hiculos, son los que por lo general des  
truyen el empedrado: y que los de  
may servicios que presten los Vecinos,  
sean remunerados con un jornal  
Modico.

Y no habiendo mayor asun  
tos de que tratar en la orden del dia  
el Señor Presidente dió por terminado  
el acto levantando la sesion y dis  
poniendo se estienda en esta Acta  
que firman los Señores Concejales



que saben hacerlo, de que certifico.

José Marín

"

Fernando del Puerto

"

Manuel Puerto

"

José Montero

José Lamba

"

Antonio Adame

"

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Antonio Sotillo

"

Manuel Casado

## Desion del dia 20 de Enero de 1900.

Presidente

Don José Marín

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Joaquín Ballesteros

" Fernando Puerto

" José Campuobini

" Juan Barrantes

" Antonio Sorano

" Antonio Sotillo

" Pedro Cortijo

" José Montero.

En la Ciudad de La Serena a veinte de Enero de mil novecientos, siendo la hora de las diez de que mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don José Marín y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor declaró abierta la Sesión.

Acto seguido yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día trece de este mes y por unanimidad fue aprobada.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de la Yustancia que presenta Don



6

Julian Escribano Sanchez de esta Comunidad  
y domiciliado en la Calle del Sino nume-  
ro 9, solicitando se le autorice para derribar  
y edificar de nuevo la fachada de la casa  
de su domicilio y Calle de Carniceria,  
designandole la linea que a' de guardar.  
El Ayuntamiento en su vista acuerda:  
Pase dicha Justicia a' informe de la  
Comision de Ornato publico.

A la solicitud de Cesario Cuevas  
y Sanchez que pide se le ayude en Benefi-  
cencia Municipal a' uno de los dos Niños  
gemelos que ha dado a' luz su esposa  
Maria Casillas Moreno, por encontrarse  
muy debilitada y enferma de recien y el es-  
ponente para poder ponerlo en ama, el  
Ayuntamiento teniendo en cuenta la  
imposibilidad fisica de la paciente para  
amamantar a' los dos Niños y la tam-  
bien atroz de la pobreza del mu-  
nicipio, por unanimidad acuerda: Que  
quien en la Beneficencia Municipal el  
Niño Angel, incluyendole en Nomina  
desde este dia.

A la cuenta que presenta el Maestro  
Abraim Jose Sanchez Torero, que asignde  
a' rentas pentas, por construir una  
casilla de nueva planta a' la entrada del  
Camino de Cruz del Rio con destino al  
servicio del resguardo de Consumos, por  
ver la cubierta de tejia a' la del Camino  
Haba y reover todas las demas del  
resguardo, el Ayuntamiento acuerda  
para expresada cuenta a' la Comision  
de Caminos.



Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia y Sanidad en la cuenta presentada en la Sesión anterior por el Farmacéutico Don Antonio Casado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su pago.

Se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Mera Ramon en solicitud de que se amillane a nombre de su difunto Padre Justo Mera Nieto una tierra de labor al sitio de los Churrados en este término de Cabrera siete celemines, equivalente a cuarenta avaras y setenta y seis centianas, que linda por Norte con los Valdivia de esta Ciudad y el camino viejo de Campaunario, por Sur con terrenos del finado Justo Mera adjudicados al exponente, y por Oeste con terreno de labor de Joaquín Soriano y este con el camino de Campaunario. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este interesado acredita la posesión, así como fuer satisfichos los dueños a la Hacienda e inscrita en el Registro de la Propiedad preventivamente la finca de que se trata, a nombre de su difunto padre, según se desprende del expediente judicial que se sigue, conforme con el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Provincial, acuerda: Se haga la inscripción que se interpuso a su debido tiempo, sin causar baja, puesto que no está amillanada la finca, a nombre de ninguna otra persona.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Juan Mera Ramon y solicitando se amillane a nombre de su difunto padre Justo Mera Nieto, diez a su nombre una casa pequeña con su punto





de dos naves, de estension superficial ignorada, sita en esta Ciudad Calle de Poillos, con su fachada principal al Norte; por la derecha entrando linda con la de Adelaida Paejo viuda de Fuentes, izquierda hace esquina a la calle de Don Melchior, y espaldas con casa del exponente, la cual la adquirió por herencia de su padre Justo Mesa Nute. El Ayuntamiento considerando que el recurrente acredita la posesion, así como tener satisfechos los derechos a la Hacienda e inscrita preventivamente de su favor el Registro de la Propiedad, segun lo acredita el expediente judicial que acompaña, de conformidad con el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Provincial, acuerda: Que se haga la inscripcion que se solicita si se debio tiempo, no causando baja punto que no aparezca amillanada, siembre de ninguna persona.

Al esento presentado por Don Juan Nater Romero para que se amillan de su nombre una Casa sita en esta Ciudad calle de villa señalada con el numero 29 de gobierno, de estension superficial ignorada, con su fachada principal al Poniente, y linda por la derecha entrando en ella con otra casa de Juan Sanchez Nereu y por la izquierda y espaldas con la de Juan Sanchez Barrera; cuya casa la heredo de su padre Francisco Gonzalez Munoz, el Ayuntamiento considerando que este recurrente acredita



la posesion, an' como tener satisfechos los derechos  
a la Hacienda e inscrita preventivamente a su  
favor en el Registro de la Propiedad, segun lo jus-  
tifica con el expediente judicial que acompaña, de  
conformidad con el dictamen emitido por la  
Comision permanente de la Junta Provincial, acuer-  
da: Que se haga la inscripcion que se intenten  
se a'hi debido tiempo, sin causar baja punto  
que no esta amoldada a nombre de ninguna  
otra persona, »

Por el Jefe Presidente se dio cuenta a' la  
Corporacion del nombramiento de escribientes  
temporales y accidentales que habria hecho en  
favor de Don Pedro Gomez Becerra y Don Ave-  
lino Casado y Casas para los trabajos extraor-  
dinarios en Galicia del Departamento y  
sorteo de los Valles y para los descubiertos  
en la rendicion de las Cuentas en el periodo  
Voluntario por las contribuciones de Renta  
Orzuna, Industrial, Camague de Suje y  
Cedulas personales; en cuya operacion  
habria tenido necesidad, a medida que lo  
exigiese de dichos Servicios lo exigieran,  
Mandar a otros auxiliares, para no causar  
falta con la Supervisidad y evitar responsa-  
bilidades. El Ayuntamiento tomando en  
consideracion lo expuesto por el Presidente,  
aprobaba el nombramiento hecho en favor  
de Don Pedro Gomez Becerra y Don Avellino  
Casado y Casas y lo prorrogaba por el tiempo  
que el Jefe Presidente lo considere ne-  
cesario y autorizaba al mismo para  
que utilice los Servicios de otros auxi-  
liares si fuesen de que los trabajos extra-  
ordinarios en Galicia no sufran



retraseo "

Seguidamente se dio cuenta de las  
Ditas devengadas por Don Joaquin del  
Solar Jefe de la comprobacion en esta Ciudad  
del Censo de Poblacion de 1897, que asciende  
a ochocientas setenta y una pesetas, a con-  
tar desde el dia veinte de Diciembre ultimo  
en que hizo su presentacion con don Auxilia  
res, hasta el dia de hoy en que se ha por ter-  
minada la misma, mas el viaje de ida y  
vuelta de la Capital. El Ayuntamiento  
terminando en consideracion lo que dispone  
los articulos 70, 80 y 81 de la Instruccion  
de 9 de Noviembre de 1897 para llevar  
a efecto el censo general de Poblacion,  
manda: Satisfacer a Don Joaquin del  
Solar las ochocientas setenta y una pesetas  
con cargo al Capital de Ingresos, sin  
prejuicio de reclamar en su dia de la  
Junta Provincial del Censo, si resultase no  
haber ocultacion, o de la Municipal por  
negligencia, o abandono en el cumplimiento  
de expresado servicio "

Acto seguido por el Sr. Presidente  
se dijo: Que en vista de la situacion que  
existe por que bien atravesando esta pobla-  
cion, cuyos vecinos es bien sabido en  
mucho de todos aquellos elementos que con-  
stituyen la vida de los pueblos, teniendo  
de que limitarse a la agricultura y  
esta por desgracia no ofrece los resulta-  
dos que fuesen de desear, pues los censos  
de Censos han sido que bien siendo  
mas bien escasos, seria conveniente que  
la Corporacion se dirigiese en respectos



sa al Excmo Señor Ministro de Hacienda,  
pidiendo que el cupo de Consumo y Terce-  
lado de esta Ciudad se fije nuevamente  
tomando por tipo el mínimo, o sea  
seis patacas cincuenta centimos, en vez  
de las seis patacas y setenta y cinco  
centimos con que aparece en el Boletín  
Oficial de la Provincia de doce de Diciembre  
último. El Ayuntamiento conforme con  
lo propuesto por el Señor Presidente por  
unanimidad, acuerda: Autorizar al mis-  
mo, para que en nombre del Muni-  
cipio se dirija al Excmo Señor Mi-  
nistro de Hacienda su Solicitud de  
la rebaja en el Cupo de Consumo  
que tiene recaudado en esta localidad.

Se acuerda la distribución legal de fon-  
dos para cubrir las atenciones del presupe-  
sto Municipal en el mes actual.

José María

Joaquín Ballesteros

Fernando del Puerto

Victoriano Ferrnandez

José González

José Camporobin

Antonio Solilla

Juan Barrantes

Pedro Cortés

Fernando Casado





# Sesion del dia 27 de Enero de 1900.

- Presidente  
 D.<sup>o</sup> Jose Marin  
 « Victoriano Fernandez  
 « Julian Adame  
 « Faustino Gamido  
 « Antonio Adame  
 « Jose Portero  
 « Fernando Puyos  
 « Julian Adame  
 « Manuel Puerto  
 « Manuel Gil  
 « Jose Lambeca

En la Ciudad de La Serena a veinte y siete de Enero de mil novecientos, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Jose Marin y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, dicho Sr. Alcalde declaro abierta la sesion.

Acto seguido y o el Sr. Secretario procedi a la lectura del Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte de este mes y por una unanidad, fue aprobada.

Entrando en los orden del dia cuenta del escrito presentado por Angel Albarr Cuifuegos de esta unanidad, solicitando se amillane a su nombre una casa sita en la calle de Jilena numero cincuenta y siete se gobierno, de extension superficial ignorada, con su fachada principal al Meridion; linda por la derecha entrando con otra de Manuel Gil, izquierda con la de los herederos de Angel Albarr Cuifuegos Garcia y espalda da' al campo con terreno de la Mra publica conocido por la Jilena; cuya casa la adquirio por compra a Felipe Huerta Gallardo hace dos años. El Ayuntamiento termino en cuenta que este terreno



acredita la posesion, au' como tener satisfelun los  
deudos a la Hacienda, e inscrite en el Registro  
de la propiedad, preventivamente, la finca de que  
se trata, segun se desprende del expediente judi-  
cial que acompaña, y conforme con el dicta-  
men emitido por la Comision permanente de  
la Junta Provincial, acuerda: Se haga la ins-  
cripcion que se solicita a' su debido tiempo a  
nombre del recurrente Angel Albarracien  
gor y Barquera, dandole la certificacion que  
tambien solicita.

Dado cuenta del dictamen emitido  
por la Comision de Ocurto publico, a' la Pre-  
sencia de Don Julian Berbeano, que pretende  
edificar de nuevo la fachada de su casa que  
da a' la calle de Carumina, el Ayuntamiento  
conforme con el dictamen, acuerda: Con-  
ceder la autorizacion que pide expresando  
seor edificando en igual linea que tiene  
la fachada que trata de edificar.

Por el Señor Presidente de Alcalde Don  
Julian Adams, se pidió se tragase por el Se-  
cretario las solicitudes de los Señores que  
han solicitado la Plaza de Contador de este  
Municipio, para saber quienes son, solitan-  
do de la Corporacion suada se le facilite  
en Secretaria una Certificacion de los gastos  
por obligaciones Municipales en el ultimo quinquenio:  
Seguidamente y por orden del Jor Presidente  
yo el Secretario puse sobre la mesa las solui-  
tudes recibidas de los Señores que pretenden la  
plaza de Contador en este Municipio, las cua-  
les examinadas por el Jor Adams y demas  
Concejales, au' como los documentos que las  
acompañan volvi' a' recoger, acordando el



Ayuntamiento se expida y se le entregue  
al Sr. Adame, la certificacion que contiene

El Ayuntamiento siguiendo la cos-  
tumbre tradicional, acuerda asistir en corpo-  
racion a la Fiesta Mayor que se celebre en  
la Iglesia Parroquial el dia dos de Febrero  
entrante dia de la Purificacion de Nuestra  
Señora, a cuyo fin autorizan al Señor  
Prudente para la adquisicion de la sum-  
manaria, cuyo importe se satisfara' del  
Capitulo y articulo correspondiente del  
Presupuesto.

José Marin

José Yamba

Fernando del Puerto

Victoriano Fernandez

Manuel Puerto

Antonio Adame

Julian Hidalgo

José Montero

Faustino Garrido

Manuel Gil

Fernando Carrero



Diligencia y La ponga yo' el Secretario para hacer constar  
que por no haber concurrido suficiente nu-  
mero de Señores Concejales, no se ha celebrado  
la Sesión ordinaria de este día, mandando el  
Señor Alcalde, se haga segunda citación por  
ra dentro de dos días, con arreglo al artícu-  
lo cinco sueto de la Ley Municipal.  
La fecha tres de febrero de mil novecientos

N.º 30

El Alcalde

Marín

#

de  
Bernardo Carado







Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1900 en segunda citacion con arreglo al articulo 504 de la Ley Municipal

- Presidente  
 D.<sup>o</sup> Jose Maria Bonifales  
 « Victoriano Fernandez  
 « Jose Sanoja  
 « Julian Hidalgo  
 « Antonio Adams  
 « Manuel Gil  
 « Antonio Lora  
 « Fernando Puyo  
 « Jose Campoboni  
 « Jose Montero  
 « Faustino Gamido  
 « Antonio Gotillo

En la Ciudad de La Serena a' diez de Febrero de mil novecientos, siendo la hora de ley diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al Margen se expresan, y concurrieron en virtud de segunda citacion, con arreglo al articulo ciento cuarenta de la Ley Municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia tres del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales

Acto seguido el Señor Presidente se clavo abierta la sesion, y yo el Secretario por su orden de lectura de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Enero ultimo y por unanimidad fue aprobada.

Tambien de lectura de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que no se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia tres de este mes, por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales, ordenando el Alcalde se hiciera segunda citacion para este dia, de conformidad con el articulo ciento cuarenta de la Ley Municipal.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Rafael Malto Godet, en el que solicita se le amillane a' su nombre una Casa



Sita en esta Ciudad y en calle Plazuela de la Estacion, señalada con el numero diez y siete de gobierno, con su fachada y puerta principal al Meridiana, de ignorada estension superficial, que linda por la derecha entrando en ella, con casa de Don Juan Galto y de Angela Escudero; por la izquierda hacia espina de la calle de Sevilla en donde tiene otra pequeña puerta; y por la izquierda con Conales de la Casa de Juan Sanchez Peces; y a la vez, que se le di de Baja, la que figura amillanada en su nombre en la Calle de Sevilla con el numero treinta y tres, que en realidad no existe. No hay tampoco, visto el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Provincial, y teniendo en cuenta que este interesado acredita la posesion de la Casa de referencia y tener satisfechos los derechos correspondientes a la Hacienda, segun aparece del Expediente judicial que se acompaña, amolda: Que se amillane a nombre del recurrente la caserita en la Plazuela de la Estacion y se le di de Baja la de la Calle de Sevilla.

Dada tambien cuenta del escrito que dictado por Don Tejada y Garcia Roque, en el que solicita se amillane a nombre de su esposa Maria Juana Soriano y Puer de Villar de una tierra de Vinudo con Olivos al sitio de la Dehesa en los Tejares de este termino, equivalente a nueve celemines y cinco noventa y una vara cuadrada, igual a 53 areas, 17 centiares, 89 decimetros y siete centimetros cuadrados; que linda por Meridiana con Vinudo de Maria Rivera, por Poniente con otro de la Vinuda de Santiago Sanchez que se llama Feliciano Olivas, por Norte



con otro vinedo de Don Gaspar Pardo y por  
 habiente con el camino de las Huertas. El  
 Ayuntamiento, visto el Informe emitido por  
 la Comisión permanente de la Junta Provincial  
 y teniendo en cuenta que esta interesado con  
 esta la posesión de la finca referida, tener  
 satisfechos los derechos correspondientes a la Herencia  
 e inscrita preventivamente a su favor en  
 el Registro de la Propiedad, según aparece del  
 expediente Judicial que se acompaña, acuerda:  
 Que se amillane a nombre de la Recurrente  
 la finca deslindada en la forma que solicita  
 También se dio cuenta del escrito de  
 Antonio Chamorro Rodríguez, que solicita se  
 le amillane a su nombre, una Huerta de tierra  
 salina antes de vinedo, de cabida de siete cele  
 minas al sitio de Santana de este término  
 Municipal, que linda por habiente con finca  
 de Don Gutierrez, Poniente la de Don Romero, al  
 Sur otra de Pedro Vargas, y Norte la de Ruperto  
 Calzon, hoy de Juan Antonio Trujeta Corro  
 rado; cuya finca la adquirió por compra a  
 Joaquín Peña Manillo, la cual ha de ser baja  
 a este individuo. El Ayuntamiento, visto el  
 Informe emitido por la Comisión permanente  
 de la Junta Provincial, y teniendo en cuenta que  
 este interesado acredita la posesión de la finca  
 referida, tener satisfechos los derechos correspon  
 dientes a la Herencia e inscrita preventivamente  
 a su favor, según aparece del expediente Judicial  
 que se acompaña, acuerda: Se haga a su de  
 bido tiempo la traslación que se interese.

Seguidamente se dio cuenta de la Jus  
 tancia de Santos Morales de esta vecindad, mo  
 rador en la Calle de Mauranoso número 33 ad





gobierno, que solicita se le admita en la Beneficencia Municipal a una niña recién nacida hija del exponente de su mujer Rosa Portas, por hallarse esta enferma y causer de recursos para su curación en casa, el Ayuntamiento acuerda para dicha Gratificación a informe de la Comisión de Beneficencia.

A la cuenta presentada por el Maestro Albano José Sánchez Ruiz, por el arreglo del Local destinado a Matadero público en el excombuto de San Francisco, que asciende a ciento cincuenta reales y setenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento por una mudad acuerda: Que se pague dicha cantidad del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta del Expediente instruido para formar la Lista definitiva para elegir Comisionarios en la elección de Jueces por el presente año; y de él resulta que el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria del día primero de mayo próximo pasado, formó la Lista de los Señores Concejales y Contribuyentes que tienen derecho a elegir Comisionarios en la elección de Jueces, cuya Lista ha estado al público en los Pitos de Costumbre hasta el día veinte inclusive de expirado mes, sin que se halla deducido reclamación de ninguna clase; el Ayuntamiento en su vista la considera definitiva y por unanimidad acuerda: Que se remita una copia al Señor Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletín





Oficial, archivandose el expediente de referencia.  
La Corporacion al ocuparse de los terrenos comunales dados a labor por sorteo entre los vecinos, acuerda: Se este a lo acordado en la sesion del dia trece de mayo ultimo, y para llevarlo a efecto se nombra una Comision del Jefe de la Misma, compuesta de los señores Primer Teniente de Alcalde Don Victoriano Fernandez y de los Concejales Don Fernando del Puyos y Don Jose Campoblanco, facultandolos para resolver en el acto cualquier duda o equivo-  
cacion que pueda surgir, a fin de dar por terminada en definitiva la operacion del Reparto por sorteo.

Tambien se ocupó el Ayuntamiento de la Instancia de Juan Pedro Soriano Ramos, y de las dificultades con que tropsea la Comision de Orto Publico, para emitir su parecer, ante las irregularidades que presenta la calle de Laguna, en la cual donde se pretende edificar por el recurrente, en su vici y punto que se afirma por algunos vecinos de dicha calle que el Ayuntamiento en el año de mil ochocientos ochenta y dos, mando formar un plano parcial de dicha calle, al cual se sujetaron los que edificaron en aquella fecha, por unanimidad acuerdan: Que se busque el plano de referencia para que



el Juan Pedro Soriano se ajuste a él, al edifi-  
car su casa; y caso de no existir, se proce-  
da por los Peritos de Villar a levantar otro,  
para resolver en definitiva lo que proceda.  
Y que para lo sucesivo, se levanten planos  
parciales de las calles, a medida que  
los vecinos vayan solicitando edificar; en  
esos Planos se expondrán al público por  
terminos de treinta dias, anunciandolos  
tambien en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia, y pasado este termino sin reclama-  
cion, quedan firmes y por consiguiente se  
gitará a ellos toda edificación. Fue para  
llevar a efecto con toda regularidad, lo acor-  
dado y votacion de perjurios, autorizan  
al Señor Alcalde para que requiera a  
todos los Maestros Albañiles, no edifiquen  
en las fachadas de las casas hasta tan-  
to que sus dibujos no obtenga licencia  
del Ayuntamiento para ello, sin pro-  
mover a los contraventores el correcti-  
vo que merecen en falta con arreglo a  
las Ordenanzas Municipales y Reales  
publicadas, con más a lo que se le ha  
gar con su desobediencia.

Por el Concejál Don Antonio Adame  
se manifestó, que en la Sesión anterior se pi-  
dió por el Señor Ayuntamiento de Alcalde Don Julian  
Adame, que por Secretaría se le facilitase cer-  
tificación de los gastos Presupuestos en el últi-  
mo quinquenio; y sin duda por falta de  
expresion o interpretación, se ha sido facilita-  
da en otra forma, pidiendo se le facilite de  
la manera que se ha indicado; el Ayun-  
tamiento por unanimidad, acuerda: Fue



#

14

se facilite al Concejil Don Antonio Adams la  
certificacion que interina de los gastos de  
Suprastos en el ultimo quinquenio.

Por el Señor Presidente se dió cuenta  
de los servicios quitados en el pasado mes de  
Aguero por el Cabo de Municipales Don Anto-  
nio Cabanillas, el cual ha renunciado el  
sueldo que por dichos suellos le corresponden,  
por ser incompatible con el que disfruta en  
su Oficio de Caballero; el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta es de justicia remun-  
erar a dicho Señor los servicios que bien  
prestando al Ayuntamiento, por unanimi-  
dad acuerda: Se le abonen en concepto  
de gratificacion la cantidad de Sesenta  
y dos reales con cargo al Capitulo y  
articulo correspondiente del Presupuesto.

Se acordó la Distribucion de foros para  
el pago de los catenidos Municipales  
del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Señor Presidente dió por termina-  
do el acto levantando la Sesion, que se  
extiende en esta Acta, que firman los  
Señores Concejales que saben ha sido de  
que yo el Secretario interino certifico.

Jose Marin

#

Fernando del Puerto

Victoriano fernandez

Antonio Adams

Faustino garido



Antonio Lotillo

José Camporobin

Manuel Gil

Manuel Cardeña

# Sesión ordinaria del día 20 Febrero de 1900

## Presidentes

D. José María

## Concejales

D. Victoriano Fernández

" Julián Adame

" José Lambica

" José Martínez

" Antonio Adame

" Manuel Puente

" José Camporobin

" Antonio Sorano

" Juan Barautis

" Antonio Lotillo

" Benigno Puente

En la Ciudad de La Serena a diez de Febrero de mil novecientos, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, y habiendo merecido suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente don José María y Juan de claró abrió la Sesión.

Acto seguido y oído el Secretario procedió a la lectura íntegra de la Sesión ordinaria celebrada el día diez de este mes, y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Instancia que presentó el vecino José Goy encargado del Reloj de la Ciudad en la que solicita autorización para hacer una Compostura en la Maquinaria de poca entidad, pero de necesidad por el momento, para evitar tenga mayor trascendencia en lo sucesivo, cuyo costo fluctúa de una cuenta a cincuenta pesetas. El Ayuntamiento en su vista previa dió





curios por unanimidad acueda: Autori-  
 zar al encargado del Reloj, Jose  
 Goy, para que haga la compen-  
 sa de referencia, presentando la  
 cuenta justificada de su importe pa-  
 ra la aprobacion y pago "

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar, el Sr. Alcalde levanto la  
 sesion que se extiende en esta Acta que  
 firman los Srs. Concejales, de que  
 yo el Secretario ratifico escipio "

Jose Maria  
 # Jose Lamba  
 Fernando del Puerto  
 Victoriano Fernandez  
 Antonio Adame  
 Jose Lambro  
 Antonio Totillo  
 Juan Barrantes  
 D. Hermenegildo Casado



Diligencia y La ponga yo el Secretario para hacer



constar que por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales, no se ha celebrado la Sesión ordinaria de este día, mandando el Señor Alcalde Presidente, se haga segunda citación para dentro de dos días, con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley Municipal. La Sesión diez y siete de febrero de mil novecientos y siete.



N.º 17.º  
El Alcalde  
Marín

Fernando L. Carrado

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1900 en segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal

Presidente  
D.º José Marín  
Concejales  
D.º Victoriano Fernández  
" José Montero  
" Fernando Pueyo  
" Faustino Garrido  
" Julián Hidalgo  
" José Lambra  
" Juan Barrantes  
" Antonio Soriano  
" Antonio Adame

En la Ciudad de La Serena a veinte de Febrero de mil novecientos y siete a las diez de la mañana, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, y con arreglo a virtud de segunda citación, con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley Municipal, para celebrar la Sesión ordinaria del día diez y siete del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la Sesión anterior celebrada el día diez del presente mes y por unanimidad fué aprobada.

A la cuenta presentada por el Relojero José Goy que importa cuarenta y cinco pesetas por la reparación hecha en el Reloj de la Ciudad, del que es encargado, el Ayuntamiento



16  
miendo por unanimidad la apruebo y acuerda  
su pago del Capítulo y artículo correspon-  
diente del Presupuesto.

A la Junta de Eduardo Batista  
ba y otros vecinos de la Calle de Mirato que  
solicitan se marquen las corrientes natura-  
les de las aguas en sus respectivos caseríos  
en virtud de los perjuicios que experimentan,  
cada vez que llueve, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda: Que dicha  
Junta de Eduardo Batista y otros vecinos de la  
Calle de Mirato se informe de la Comisión de Ocu-  
to Público.

Dado cuenta de la Comunicación del  
Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, fecha  
treinta de Mayo último, en la que interesa  
se le facilite por este Ayuntamiento uno de sus  
dependientes para que desempeñe las funcio-  
nes de Alguacil, toda vez que no hay per-  
sona que quiera desempeñarlo; si en otro  
caso acuerda estatuir una cantidad fija de  
los fondos Municipales para ayudar a él  
sostenimiento de la persona que lo desem-  
peñe, Recordando el pago de los Libros  
del Registro Civil. El Ayuntamiento que  
vía discusión por unanimidad acuerda:  
Que interin se confeccionan los Presupues-  
tos el Ayuntamiento subvencione al que  
desempeñe el cargo de Alguacil del  
Ayuntamiento Municipal con la cantidad de  
diezenta reales diarios, que le serán  
satisfechos por mensualidades venidas, con  
cargo al Capítulo de Imprevistos; y  
en cuanto al segundo término que abra-  
za la Comunicación o sea el pago de los  
Libros del Registro Civil, que pase a



la Comisión de Hacienda, para que emitir  
Dictamen.

Se dio cuenta del escrito presentado  
por Donato Hacia Segura en el que solicita se  
asignen a su nombre un terreno de Majada  
al sitio de Espangales de este término de cabida  
media fanega equivalente a treinta y cuatro  
cuars y noventa y cuatro centiares, que  
huda por Saliente con vanda de su ctedada,  
por Poniente con finca de igual clase de Don  
Nito Gil, Norte la de Gregorio Martinier  
tambien viudo y Meridion con finca de igual  
clase de Romana Maria Fernandez Trigo y  
Borrallo; y teniendo en cuenta que este sitio  
suado sujeta la posesion de la finca referida  
y tener satisfechos los derechos reales a la Ha-  
cienda, segun aparece del expediente posesorio  
que se promovio, el Ayuntamiento acuer-  
da se haga en su dia la traslacion que  
se interina.

Dado cuenta del escrito presentado  
por Dn. Emilio Oliban Sanchez en el que soli-  
cita se asignen a su nombre, un terreno  
de labor al sitio de las Caberinas de ca-  
bida 69 cuars y 88 centiares, igual a una  
fanega, que huda: Por Saliente con finca de  
Maria Gourela Minor, Poniente con may  
terreno del recurrente, Meridion los Naldios  
de esta Ciudad y por Norte la vanda de su  
ctedada, cuya finca ha de ser baja al ven-  
dador Don Gourela Chicoano; el Ayuntamien-  
to teniendo en cuenta que este interinado  
sujeta la posesion, tener satisfechos los de-  
rechos a la Hacienda, e interinada preventiva-  
mente si se favor la finca se que se trata





en el Registro de la Propiedad, segun aparece del Expediente Judicial que acompaña, a medida se haga a'he debido tiempo la translacion que se interese,

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Andres Navarro Guizado, en el que solicita se amillane a'he nombre una tierra calma al Sitio de Pozuelo de este termino que linda por Norte con los herederos de Jose Navarro, Mediodia otra de Jose Pena, Oriente finca de Don Jose Alcantara y Poniente Camino llamado de los Amigos, equivalente a' 69 areas y 88 centianas correspondiente a' una tierra calma de una fanega, la cual ha de ser baja a' Juan Cabanillas viuda de Jose Garcia Pite; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que esta situado en dicha la posesion, tener satisfechos los derechos a' la Hacienda e' interese preventivamente a' he favor en el Registro de la Propiedad segun aparece del Expediente Judicial que se acompaña, a medida: Se haga a'he debido tiempo la translacion que se interese.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Don Miguel Meyado Molinero, en el que solicita se amillane a' he nombre una fanega y media de tierra calma al Sitio de Mucarro



y Calleja que va al Cerro de la Parra, termino de esta Ciudad, en la Dehesa, equivalente a unas hectareas, cuatro cuas y ochenta y dos centianas que linda por Meridion con Majuelo de Juan Antonio Baillan; por Norte con el Sr Manuel Vargas; por Poniente con la referida Calleja y por Oriente con Majuelo de Don Juan Campoblanco y cuatro cuas y ochenta y dos centianas, tambien en la Dehesa al sitio camino de las Fuentes igual a 22 cuas, 29 centianas y 28 decimetros y 28 centimetros; que linda por Meridion con finca de Don Ventura Pagan, por Norte con otra del solicitante; y por Oriente con Majuelo de la Viuda de Manuel Mesa y por Poniente con el camino antes citado; el Ayuntamiento termino en cuenta que este interesado a cuenta la posesion de las dos fincas se refiere, Heor Satisfecho los acuerdos de la Cabildo e' inscritos a' su favor preventivamente en el Registro de la Propiedad, segun aparece en el expediente judicial que se acompaña, a cuenta: Se amillaram a' su debido tiempo a' nombre del recurrente Don Miguel Meyado Chamino las dos fincas que se refieren, facultandole la certificacion que solicita.

El Sr. Presidente dio cuenta a' la Corporacion, de que en la tarde del dia tres del mes actual, efecto de su estado ruinoso se habia desplomado la pared sistema de la que fu' Capilla llamada de Cristo, dandole conocimiento al Jefe de el Profesor de Instruccion Primaria Don Alberto Garcia y el vecino colindante Jose Juan Zamper. Fue constituido inmediatamente en el sitio indicado acompañado del Pte



Don Antonio Gotillo, pudo apreciar, que los  
escombros habian obtenido la parte del corral  
que usan los Niños de la escuela publica es  
habida, en parte del edificio y que a la  
caida a destruido una habitacion de la casa  
del Niño expuesto por Juan Sanchez de  
nada a la madre. Fue provisionalmente  
ha ordenado recoger los materiales y retirar  
los escombros para dejar expuesto y lino  
que la parte corral que como el Sr. dicho  
utilicen los Niños de la escuela, y a la  
vez amenazando caerse un trozo de la  
pared contigua al edificio que ocupa la  
escuela y lo que fue culpados, man  
do de demolirlo, evitando de este modo el que  
podiera elevarse por n' ocasionando el  
gruero. Habindose invertido en esta ope  
racion dos dias y gastado veintinueve  
pesetas y cincuenta centimos. El Ayun  
tamiento tomando en consideracion lo expuesto  
por el Presidente por unanimidad acuerda: se  
confirma con las determinaciones adoptadas,  
que se forme el oportuno expediente en averigua  
cion a quien pertenece hoy dia los edificios de  
referencia para acordar en su dia lo que pro  
ceda y que se paguen los gastos originados  
de los fondos Municipales, sin perjuicio  
de su reintegro por quien correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
tar el Sr. Presidente dió por terminado el acto  
levantando la sesion que se extiende en esta  
Acta que firmasen los Señores Concejales que  
saben hauro de que yo el Secretario certifico.

José María

José Lambra



Fernando del Puyo  
 Victoriano Fernandez  
 Faustino Garrido Antonio Adame  
 Julian Hidalgo José Montero  
 Juan Barrantez  
 Manuel Barrios

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1900.

Presidente  
 D.<sup>o</sup> Victoriano Fernandez  
Concejales  
 " Joaquín Ballarín  
 " Pedro Cortijo  
 " José Montero  
 " Manuel Puerto  
 " Antonio Adame  
 " Fernando Puyo  
 " José Campobón  
 " Julián Hidalgo  
 " Juan Barrantez

En la Ciudad de La Jirna a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos, siendo las diez de su mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Victoriano Fernandez Molina en funciones de Alcalde por ausencia del propietario Don José María y Juan; y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresando Señor declaró abierta la Sesión.

Acto seguido yo el Secretario procedí a la lectura de la Sesión ordinaria del día diez y siete del presente mes, celebrada en segunda citación el siguiente veinte y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Instancia que presenta Don Pedro Nogales solicitando autorización para construir de nuevo parte de la fachada de su casa sita





en la Calle de Carniceria y se le señale la linea que ha de quedar en su edificacion; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que en dicha Yustancia a' uniforme de la Comision de Ornato Publico "

Se dio cuenta del Informe emitido por la Comision de Hacienda en la Yustancia de Don Miguel Gator de Mica y Cuevas, en el que se propone: Que si existen en la Caja Municipal fondos que procedan del Presupuesto correspondiente a' los años en que el realmente prestó sus servicios al Ayuntamiento, deben en primer lugar pagarse en la parte que le correspondiera el credito a' favor del recurrente. Pero que los fondos que hubiere del actual Presupuesto se deben aplicar preferentemente a' satisfacer las obligaciones corrientes, y si hubiere superavit, debe satisfacer el credito del Sr Gator de Mica, en justa y proporcionalidad concurriendo con los demas creditos contra el Municipio. El Ayuntamiento en su virtud, previa discusion, por unanimidad acuerda: Que se abonen al Sr Gator de Mica los Meses de Marzo y Abril ultimos, que dejaron de incluirse en las Nomina correspondientes, atemperandose para ello a' lo propuesto por la Comision de Hacienda en su informe de que queda hecho mención "

Acto seguido el Sr Presidente dió que la palabra a' los Sres Concejales, mas



estando: En estado vacante la plaza de  
2.º Oficial en la Secretaría, por renuncia del  
que la desempeñaba Don Antonio Justo  
Valero, habia necesidad de cubrirla para  
los fines del Reglamento interior de la  
misma, aprobado por el Ayuntamiento  
en la Sesion ordinaria de treinta de Dis-  
ciembre ultimo; y al efecto de acuerdo con  
el Señor Alcalde y Concejales de Alcalde Don  
Jose Maria y Julian Adams proponia  
se nombrase a Don Ulises Ciudad y  
Campos, persona de todos conocidos, que  
reune a su juicio, las condiciones necesa-  
rias para desempeñar expresado cargo.

El Ayuntamiento acepto con pleno agrado  
la proposicion de su Presidente, y por una  
viniendo a queda: Nombrar Oficial 2.º de  
la Secretaria a Don Ulises Ciudad y Cam-  
pos con el sueldo anual de noventa y  
seis reales y seis puntos consignados en el  
Presupuesto Municipal vigente.

Jose Maria

Joaquin Ballesteros

Fernando del Puerto

Mariano Puerto

Victoriano Fernandez

Julian Hidalgo

Antonio Adams

Jose Camporredon

Jose Moreno

Petro Cortes

Juan Barrantes

Germano Garcia



11

20

## Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1900.

### Presidente

Don Jose Maria

### Concejales

" Julian Adame

" Victoriano Fernandez

" Jose Llanos

" Manuel Puerto

" Jose Xambica

" Julian Hidalgo

" Antonio Adame

" Antonio Jotillo

" Jose Campesin

" Fernando Puyo

" Jose Montero

" Joaquin Ballasteros

En la Ciudad de La Serena a tres de Marzo de mil novecientos, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Maria y Juan; y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresado Señor declaró abierta la Sesion.

Segundamente yo el Secretario procedí a la lectura de la Sesion ordinaria del dia veintimatro del mes de Febrero ultimo y por unanimidad fué aprobada.

Entrandome en la orden del dia, el Ayuntamiento se ocupó de su asistencia en el dia de mañana primer Domingo de Marzo a la Sesion extraordinaria, para la Reunion de los expedientes alegados en los Recuplaron del regente de 1897-1898 y 1899; y por unanimidad acuerdan:

Primero — Que para los reconocimientos por defectos finios, asistan los Medicos Titulares Don Ricardo Casas y Don Gregorio Peur — Segundo — Nombren



Sargento Hallador al licenciado del ejército  
Don Juan Hespina, y para que presencie  
estas operaciones designaron al Primer  
Ayudante en activo Don Lorenzo Casta-  
rón, a quien se le invitara por si se digna  
asistir con expreso objeto. — Enero —

Para Cortijos que por parte del Ayuntamiento  
hayan de celebrarse en los expedientes  
de expropiación, nombra a los siguientes  
doctores siguientes:

Para el Recopilado de 1899

Don Benito Berato Giménez, padre del moro  
Joaquín alitado en su recopilado con el n.º 50

Don Alberto García Espinosa, padre del moro  
Juan alitado con el n.º 114.

Don Alfonso Váula Santamaria, padre del  
moro Juan, alitado con el n.º 121.

Don Alfonso Comalera Polo, padre del moro  
Martín, alitado con el n.º 137.

Para el de 1898

D.º Jacinto Ramirez de Arellano, padre del moro  
no Gabriel alitado en su recopilado con el n.º 46.

D.º Guido Pulido Blazquez, padre del moro Juan  
Francisco alitado con el n.º 111.

D.º Florencio Lambeca Rodríguez, padre del moro  
Julian alitado con el n.º 117.

D.º Benigno Adame Gallego, padre del moro  
Espiguel, alitado con el n.º 116.

Para el año de 1897

D.º Ygnacio Santamaria Gauder padre del  
moro Antonio, alitado con el n.º 20.

D.º Juan Díaz Pomo Puerto padre del moro Juan  
alitado con el número 28.

D.º Regalado Blazquez Calson padre del moro  
Vicente, alitado con el n.º 33.





Don Rufino Chiscano Dara padre del Moro  
Julian alitado con el numero 95.

Y ultimamente a' propuesta del  
Oficial 1.º de Medicina encargado de este  
Servicio, se nombran dos Escribientes ten  
poreros para ayudar a instruir los Ex  
pedientes de las excepciones que disfrutan  
los Moros comprendidos en los tres Preem  
plares de referencia; recayendo los nom  
bramientos, en Don Jose Ray con el haber  
de tres puestas diarias y en Don Floren  
cio Hidalgo con el de dos puestas vein  
ticinco centimos: En cuanto al Jar  
gento tallador, acuerdan gratificar sus  
servicios con quince puestas; cuyas  
caridades en su dia, an' como las que  
devenguen los Medicos Titulares y  
demas gentes que se originen, se pa  
guen del Capitulo y atiendo corren  
diente del Presupuesto

Acto seguido se dio cuenta del  
oficio recibido del Jefe de la Parada  
de Caballos y Sembrados de Trujillo,  
en el que participa se han destinado a  
esta localidad, dos hombres y dos Caba  
llos, que deberán llegar del diez al quin  
ce de este mes; en su vista el Ayunta  
miento, previa discusion por unanimi  
dad acuerda: Nombrar a Veterinario  
Don Manuel Puerto, para que gestione



los auxilios de su profesion a expensas  
dos Caballos, colocandolos el herbage que  
necesitasen y a la vez inspeccione y cuide  
de que en la instalacion hecha haga falta,  
presentando a la Corporacion oportunamen-  
te la cuenta de los gastos que se ori-  
guen por este servicio.

Dado cuenta de la Instancia  
que presenta Don Espinul Mayado Ma-  
nro a la que acompaña dos Planos  
en la que solicita que la prolongacion de  
la Calle de Hernan Cortes, se trace  
del modo y forma que resulta del  
quinto Plano, por ser mas beneficiosa  
y de mas ornato para la Poblacion por  
la rectitud de sus calles, y que se  
le faculte para variar con arreglo a  
especifico Plano las mojanzas de pie-  
dras existentes, por su cuenta, para  
que puedan solicitar la edificacion  
los que tienen terrenos con dicho obje-  
to. El Ayuntamiento después de haber  
discutido con los planos a la vista, por  
unanimidad acordó. Para ser  
citada Instancia, y los dos Planos  
que la acompañan, a la Comision de  
Ornato Publico, para que informe.

Se acordó la distribucion legal  
de fondos, para cubrir los atenciones  
del Presupuesto Municipal en el pre-  
sente mes.

Seguidamente el Sr. Presi-  
dente pidió y obtuvo de la Corporacion  
otro dia de licencia, para asistir a



22  
Una Vista en la Audiencia Territorial  
de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos  
en que tratar, el Señor Alcalde dió  
por terminado el acto levantando  
la Sesión, que se extiende en esta  
acta que firman los Señores Con-  
cejales que saben hauclo, de que yo  
el Secretaris interinus, certifico.

José María

«  
Fernando del Puerto

Antonio Adams

José Montes

José Lambra

José Aguirre

Manuel Prieto

Julian Hidalgo

José Camporobin Antonio Lillo

Fernando Carado









Acta de clarificación y declaración de soldados, } En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ocho de la

mañana del día cuatro de marzo de mil novecientos, reunidos los Señores que al mar-  
Señores D. Victoriano Fernandez gen se expresan con objeto de proceder al acto  
de llamamiento y declaración de soldados, des-  
pués de depuradas las incompatibilidades de  
parentesco segun previene la Ley en su arti-  
culo 9º.

Acto continuo los Señores Concejales a  
vista de los concurrentes reconocieron la talla  
y resultado del examen practicado hallar-  
se exacta para los fines a que está destinada,  
ordenó el Señor presidente al infrascripto le-  
trado que diera lectura en alta y clara voz  
del capítulo 9º de la vigente Ley de recluta-  
miento y de las demás disposiciones relativas

Medicas a la declaración de exenciones del servicio mi-  
litar, y al acto de clarificación y declaración  
oficial del Ejército de soldados.

Verificada dicha lectura se procedió al  
llamamiento y declaración de soldados proe-  
licaudore las operaciones de talla y recono-  
cimiento de los moros presentes al acto, y  
haciendore por el Señor presidente a todos y  
cada uno de estos despues de ser tallados y  
a medida que se fueron llamando las oportu-  
na invitación para que espusieran los  
motivos que les aritiesen para eximirse



del servicio advirtiéndoles que no sería atendida ninguna que no alegaran entonces, aun cuando se les escluyesen como comprendidos en los artículos ochenta y ochenta y tres de la Ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado.

### Reemplazo de 1899.

Núm. 1 del alistamiento, Eugenio Cristiano Cortés hijo  
N.º 80 del sorteo } de Candido y de Paula, Galladotero  
no la de un metro quinientos veinticinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio dijo: Que no tenía nada que alegar. El ayuntamiento, sido el Sindico, le declaró escludo temporalmente como corto de talla. No hubo reclamación.

Núm. 3 del alistamiento, Antonio Pineda Lopez Mudilla  
N.º 1 del sorteo } hijo de Antonio y de Manuela,  
Galladotero la de un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo único en sentido legal de pobre y resagenario a quien mantiene pues si bien es verdad que tiene otros hermanos estan casados y son pobres. No justificando en el acto la excepción propuesta, el ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del actual. No hubo reclamación.



Núm. 4 del alistamiento, Manuel Carmona Urdier, hijo  
id 29 del sorteo } de Antonio y de Carmen, Gallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y dos milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de resagenerio y pobre a quien mantiene, pues aun cuando tiene otro hermano se halla casado y es pobre. No justificando en el acto la excepción propuesta el ayuntamiento sido el Sindico, le concedió de plazo para verificarlo hasta el dia treinta del corriente mes. No hubo reclamacion.

Núm. 7 del alistamiento, Daniel Coronado Nieto, hijo de Juan  
id 11 del sorteo } de Santiago y Juana, Gallado tuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto el ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del actual mes. No hubo reclamacion.

Núm. 8 del alistamiento, Alfonso Ejeda Vargas hijo de Juan y  
id 44 del sorteo } de Ines, Gallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de resagenerio y pobre a quien mantiene, pues si bien tiene otros hermanos se encuentran casados y son pobres. No justificando en el acto el ayuntamiento sido el Sindico le concedió



de plano para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 9 del alijamiento, José Carmona Morales hijo de  
id. 20 del corteo } Yguacio e Ynes, Gallado tuvo la de  
un metro quinientos treinta milímetros. Re-  
conocido resultó útil. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera asis-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es  
hijo único en sentido legal de viuda pobre  
a quien mantiene. No justificando en el acto  
la excepción alegada, el Ayuntamiento cido  
el Síndico le concedió de plano para que lo  
verifique hasta el día treinta del mes actual.  
No hubo reclamación.

Núm. 10 del alijamiento, Benito Perea hijo de Vicenta y  
id. 28 del corteo } de Manuela, Gallado tuvo la de un  
metro quinientos noventa y seis milímetros. Re-  
conocido resultó útil. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera asis-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es  
hijo único en sentido legal de sesagenario y  
pobre a quien mantiene. No justificando  
en el acto, el Ayuntamiento cido el Síndico  
le concedió de plano para que lo verifique  
hasta el día treinta del corriente mes. No  
hubo reclamación.

Núm. 12 del alijamiento, Eduardo Gageda Romero, hijo de  
id. 34 del corteo } Andrés y de Josefa, Gallado tuvo la  
de un metro seiscientos setenta milímetros.  
Reconocido resultó útil. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se  
creyera asistido para eximirse del ser-  
vicio, dijo: Que no tenía nada que alegar.  
El Ayuntamiento cido el Síndico, le





declaró soldado. No hubo reclamación.

Núm. 14 del alistamiento, Eusebio Gutiérrez Carillas hijo de Tori  
id. 87 del sorteo } y Valentina, Gallado tuvo la de un metro  
seiscientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido  
resultó útil. Invitado para que expusiera las  
alegaciones de que se creyere aristido para exi-  
mirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sen-  
tido legal de padre impedido y pobre a quien  
mantiene. Reconocido el padre resultó que  
padecía hernia inguinal izquierda que le im-  
ponibilita para el trabajo. El Ayuntamiento  
sido el Sindico le declara pendiente de recono-  
cimiento ante la Comisión mixta. No justi-  
ficando en el acto la cualidad de único y po-  
brero el Ayuntamiento le concedió de plazo pa-  
ra que lo verifique hasta el día treinta del  
corriente mes. No hubo reclamación.

Núm. 18 del alistamiento, Antonio Muriello Fernandez hijo de Juan  
id. 47 del sorteo } y de Ana, Gallado tuvo la de un metro seis-  
cientos tres milímetros. Reconocido resultó útil.  
Invitado para que expusiera las alegaciones de que  
se creyere aristido para eximirse del servicio dijo:  
Que es hijo único en sentido legal de viuda  
pobre a quien mantiene. No justificando en el  
acto la excepción alegada el Ayuntamiento sido  
el Sindico, le concedió de plazo para que lo ve-  
rifique, hasta el día treinta del mes actual.  
No hubo reclamación.

Núm. 22 del alistamiento, Antonio Morcillo Peja, hijo de Antonio  
id. del sorteo } y de Andrea, Gallado tuvo la de un metro



seiscientos quince milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaguardo y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada, el ayuntamiento sido el S'indico, le concede de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 25 del alistamiento, Alvaro Carranova Bonallo, hijo de los 126 del sorteo } Juan y de Cayetana. Gallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el S'indico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 28 del alistamiento, Simeon Orejudo Gutierrez hijo de los 94 del sorteo } de Diego y de Antonia. Gallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que no tenía nada que alegar. El ayuntamiento sido el parecer S'indico le declaró soldado. No hubo reclamación.



Núm<sup>o</sup> 31 del alistamiento, Andres Gonzalez Haba Guisado hijo  
id 119 del sorteo } de Felix y de Fermina, Gallado tuvo

la de un metro seisientos milímetros. Reconocido resultó padecer de hernia inguinal de-  
recha, comprendida en la clase 2<sup>a</sup>, énden 5<sup>o</sup>,  
número 57, declarándole por tanto inútil. El  
Ayuntamiento sido el Síndico, le declaró in-  
dado pendiente de reconocimiento y resolu-  
cion ante la Comision Mixta de Recluta-  
miento, de esta provincia. No hubo reclamacion.

Núm<sup>o</sup> 36 del alistamiento, Aurelio Escobar Parejo hijo de Jose y  
id 161 del sorteo } Alfonso, Gallado tuvo la de un metro

seisientos cuarenta milímetros. Reconocido  
resultó útil. Invitado para que expusiera  
las alegaciones de que se creyera aritido para  
eximirse del servicio dijo: Que es hijo único  
en sentido legal de viuda pobre á quien  
mantiene. No justificándolo en el acto el  
Ayuntamiento sido el Síndico, le concedió  
de plazo para que lo verifique hasta el dia  
treinta del mes actual. No hubo reclamacion.


Núm<sup>o</sup> 47 del alistamiento, Francisco Manchado Carado hijo de  
id 51 del sorteo } Cipriano y Herrera, Gallado tuvo la

de un metro seisientos milímetros. Reconoci-  
do resultó útil. Invitado para que expusiera  
las alegaciones de que se creyera aritido para  
eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único  
en sentido legal de padre sexagenario y pobre  
á quien mantiene. No justificando en el ac-  
to la excepcion alegada, el Ayuntamiento  
sido el Síndico le concedió de plazo para  
que lo verifique hasta el dia treinta del  
mes actual. No hubo reclamacion.



Núm. 48 del alistamiento, Gabriel Gimenez Donoso, hijo de  
ido 58 del sorteo } Juan y de Maria. Gallado tuvo la de  
un metro quinientos ochenta milímetros. Re-  
conocido resultó útil. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera  
aristido, dijo: Que es hijo único en sentido  
legal de padre impedido y pobre a quien  
mantiene; reconocido el padre resultó que  
padece de estadia crónica que le dificulta  
la respiración, considerandole por tanto  
imposibilitado para el trabajo. No justifi-  
cando en el acto los extremos de único y po-  
brero el Ayuntamiento sido el Sindico le  
concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual, no  
hubo reclamación.

Núm. 49 del alistamiento, Vicente Capia Gallardo hijo de Jose  
ido 30 del sorteo } y de Antonia. Gallado tuvo la de un  
metro seiscientos noventa y ocho milime-  
tros. Reconocido resultó útil. Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se  
creyera aristido para eximirse del servicio  
dijo: Que tiene un hermano llamado José  
sirviendo por su suerte en activo servicio  
en el Regimiento Infanteria de Marina  
de guarnición en San Fernando. No jus-  
tificando en el acto la excepción alegada,  
el Ayuntamiento sido el Sindico le con-  
cedió de plazo para que lo verifique has-  
ta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

Núm. 51 del alistamiento, Segundo Cortés Gonzalez hijo de Gi-  
ido  del sorteo } Juvenio y de Justa. Gallado tuvo la de  
un metro seiscientos noventa milímetros.





2

Reconocido resultó útil. Envitado para que espuriara las alegaciones de que se creyera aris- tido para eximirse del servicio dijo: Que tiene un hermano llamado José del recu- plaro de mil ochocientos noventa y siete, con licencia trimestral como repatriado de Cuba, en donde sirvió por su suerte en el Re- gimiento Infantería de Guipuzcoa, sin que hasta la fecha esté destinado a Cuerpo. No justificando en el acto la excepción ale- gada el Ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 86 del alistamiento. No arriauo García Blarquer, hijo de los 88 del sorteo J Antonio y Juana. Gallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco mili- metros. Reconocido resultó útil. Envitado para que espuriara las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servi- cio; dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien man- tiene, pues aunque tiene otro hermano lla- mado Antonio, este se encuentra en la actua- lidad en servicio activo sirviendo por su suer- te en el Regimiento Infantería de Marina de guarnición en San Fernando. No justifi- cando en el acto la excepción alegada, el ayun- tamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta.



del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 57 del alistamiento, Antonio García Benoso, hijo de Vicente y  
id<sup>o</sup> 49 del sorteo } de María, Gallado tuvo la de un metro seis-  
cientos veintidos milímetros. Reconocido resultó  
útil. Invitado para que expusiera las alegacio-  
nes de que se creyere aristido para eximirse  
del servicio, dijo: Que no tenía nada que ale-  
gar. El Ayuntamiento sido el Síndico le  
declaró soldado. No hubo reclamación.

Número 59 del alistamiento, Pedro García Siete Fernandez hijo  
id<sup>o</sup> 162 del sorteo } de Francisco y Josefa. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyere  
aristido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de padre impe-  
dido y pobre a quien mantiene; reconocido  
el padre resultó padecer Glaucoma en am-  
bas ojos que le hace la visión muy confusa, no  
acreditando en el acto la cualidad de  
único y pobre el Ayuntamiento sido  
el Síndico le concedió de plazo para que  
lo verifique hasta el día treinta del mes  
actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 62 del alistamiento, Alfonso Escobar (Buisido) García hijo  
id<sup>o</sup> 114 del sorteo } de Jacinto y de Ana. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyere  
aristido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de viuda pobre  
a quien mantiene. No justificándolo en el  
acto el Ayuntamiento sido el Síndico le con-  
cedió de plazo para que lo verifique hasta el  
día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 64 del alistamiento, Antonio Gonzalez y Gonzalez, hijo  
id<sup>o</sup> 53 del sorteo } de Juan y de Antonia. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que



se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Fue es hijo unico en sentido legal de padre resaguario y pobre a quien mantiene. El ayuntamiento le concedio de plazo hasta el dia treinta del mes actual despues de cir al Siudico, para que justifique la excepcion alegada. No hubo reclauacion.

Númº 67 del alistamiento, Pedro Fernandez Ramos hijo de Pedro idº 60 del sorteo } y de Maria, Gallado tuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Enritado para que espuriera las alegaciones de que se creyere aritido para eximirse del servicio, dijo: Que no tenía nada que alegar. El ayuntamiento sido el Siudico le declaró temporalmente excluido como corto de talla. No hubo reclauacion.

Númº 68 del alistamiento, Santos Perez Mera, hijo de Pedro y de idº 139 del sorteo } Ana. Enritado para que espuriera las alegaciones de que se creyere aritido para eximirse del servicio, dijo: Fue padecia de los cidos. Reconocido por los facultativos estos dijeron: que padecia de caries en ambos cidos, comprendida en la clase 2ª orden 4ª número 44, conceptual de inútil. El ayuntamiento sido el Siudico le declaró soldado pendiente de reconocimiento y resolucion ante la Comision Mixta de Recbltamiento de esta provincia. No hubo reclauacion.

Númº 69 del alistamiento, Pablo Rayego Muñoz, hijo de Diego idº 151 del sorteo } y de Juliana. Enritado para que espuriera las alegaciones de que se creyere aritido para eximirse del servicio, dijo: Fue es hijo unico en sentido legal de padre resaguario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada, el ayuntamiento sido el



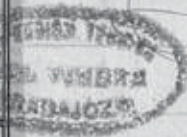
Siindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 72 del alistamiento, Barilio Gil Camanñas, hijo de Ven-  
ido 124 del sorteo } Teresa y Clotilde. Invitado para que ex-  
pusiera las alegaciones de que se creyere asisti-  
do para eximirse del servicio, dijo: Que es huer-  
fano de padre y madre y está manteniendo  
a hermanos menores pobres. No justificando  
en el acto el Ayuntamiento sido el Siindico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 73 del alistamiento, Fermín Alvarez de la Torre, hijo de  
ido 18 del sorteo } Francisco y Beatriz. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creye-  
re asistido para eximirse del servicio, dijo:  
Que es hijo único en sentido legal de padre  
impedido y pobre a quien mantiene. Recono-  
cido el padre resultó padecer hernia ingui-  
nal derecha, conceptuandole inútil. No jus-  
tificando en el acto la cualidad de único y  
pobrero el Ayuntamiento sido el Siindico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 74 del alistamiento, Agustín Acedo Houner, hijo de al-  
ido 5 del sorteo } Isidro y Alejandra. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creye-  
ra asistido para eximirse del servicio; dijo:  
Que nada tenía que alegar. Tallado tuvo  
la de un metro seiscientos treinta milímetros.  
Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento  
sido el Siindico, le declaró soldado. No





No hubo reclamación.

Núm. 79 del alistamiento, José Torres Berrato hijo de José y de Flo-  
rida 132 del sorteo Inceña. Invitado para que expusiera las  
alegaciones de que se creyere aristido para exi-  
mirse del servicio, dijo: Que es hijo único en senti-  
do legal de padre impedido y pobre á quien mantiene.  
Reconocido el padre resultó padecer Anquilosis  
de la rodilla derecha y catarata en el ojo derecho con-  
ceptuandole los facultativos inútil. No justifican-  
do en el acto la cualidad de único y pobre el  
Ayuntamiento oido el Sindico, le concedió de plazo pa-  
ra que lo verifique hasta el día treinta del mes ac-  
tual. No hubo reclamación.

Núm. 84 del alistamiento, Elías Reneo Gimenez, hijo de Casiano  
y Elisa. Invitado para que expusiera  
las alegaciones de que se creyere aristido para exi-  
mirse del servicio, dijo: Que es hijo único en senti-  
do legal, de padre impedido y pobre á quien man-  
tiene. Reconocido el padre resultó padecer hernia  
inguinal doble y iropogástrica, conceptuandole  
por lo tanto los facultativos inútil. No justificando  
en el acto la cualidad de único y pobre el ayun-  
tamiento oido el Sindico, le concedió de plazo para  
que lo verifique hasta el día treinta del mes actual.  
No hubo reclamación.

Núm. 86 del alistamiento, Tomas Sanchez Carmona hijo de  
José y de Antonia. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera aris-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es  
hijo único en sentido legal de viuda pobre á  
quien mantiene. No justificando en el acto



la excepción alegada, el Ayuntamiento cido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 88 del alistamiento, Roque Saucedo Mejía hijo de Vicente id. 141 del sorteo } y de Josefa. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que tiene un hermano llamado Gedeono en activo servicio, sirviendo por su suerte en el tercer Regimiento segundo Batallón de Artillería de plaza de guarnición en Ceuta y haberle muerto otro hermano que se llamara Adolfo, en Cuba de fiebre amarilla. No justificando en el acto la cualidad de pobre y defunción del hermano el Ayuntamiento cido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual y pendiente de justificar que tiene en la actualidad en servicio activo a su hermano Gedeono. No hubo reclamación.

Núm. 89 del alistamiento, Víctor Guirado Andujar hijo de Aurelio id. 110 del sorteo } Esteban y de Francisca. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción que alega, el Ayuntamiento cido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual, No hubo reclamación.

Núm. 90 del alistamiento, Antonio Segador Gallardo hijo de Santiago id. 121 del sorteo } y Carmen. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es sordo. Recusado por los facultativos resultó padecer de caries



en ambos casos con supunción canónica, conceptuándole por lo tanto inútil. El Ayuntamiento cido el Síndico, declaró a este mero soldado pendiente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia. No hubo reclamación.

Núm. 92 del alistamiento, Fulgencio Loraño Saucha hijo de Pedro y Juana  
id 136 del sorteo } de Isla. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere airtido para eximirse del servicio, alegó estar inútil. Reconocido por los facultativos estos le conceptuaron inútil por padecer de miopía. El Ayuntamiento cido el Síndico, le declaró soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.

Núm. 97 del alistamiento, Pedro Moraga Romero hijo de Pedro y  
id 29 del sorteo } de Junta. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere airtido para eximirse del servicio, dijo: que estaba inútil. Reconocido por los facultativos, estos dijeron que le conceptuaban útil. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. El Ayuntamiento cido el Síndico declaró a este mero soldado. El interesado apela para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Núm. 99 del alistamiento, Juan Piñeda Guirado hijo de Luis y  
id 72 del sorteo } de Augela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere airtido para eximirse del servicio, dijo: que nada tenía que alegar. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. El Ayuntamiento cido el Síndico declaró a este mero exceptuado temporalmente como corto de talla. No hubo reclamación.

N.º 100 del alistamiento, Fran.º Parejo Camacho, hijo de Audres y de  
id 78 del sorteo } Teaguina. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere airtido para eximirse del servicio dijo: que es hijo único en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el sorteo la excepción alegada, el Ayuntamiento cido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del



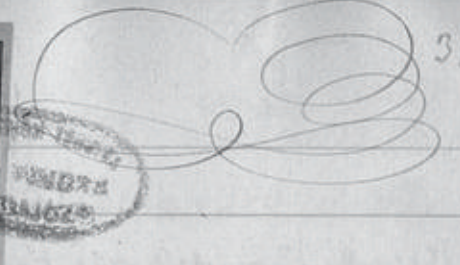
més actual, No hubo reclamación

Núm. 102 del alistamiento Roque Reyes Torres hijo de Luis y de Pe  
id 89 del sorteo Jtra. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera aritido para exi-  
mirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido lega  
de padre resagenario y pobre a quien mantiene y ad  
mas que un hermano suyo que se llamava Manuel  
murió en Cuba en acción de guerra. No justificando  
en el acto las excepciones alegadas el Ayuntamiento sido  
el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta  
el día treinta del mes actual, No hubo reclamación.

Número 104 del alistamiento, Ignacio Gallardo Garcia  
id 41 del sorteo J hijo de Víctor y de Manue  
la. Invitado para que espusiera las alegaciones  
de que se creyera aritido para eximirse del servicio  
dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre  
impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido  
el padre por los facultativos resultó padecer Con-  
juntitis granulosa y Queratitis vascular pannus,  
conceptuandole por lo tanto inútil. No justifi-  
cando en el acto la cualidad de único y  
pobrero, el Ayuntamiento sido el Síndico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual, No hubo  
reclamación.

Número 109 del alistamiento, José Rayego Jar  
id 52 del sorteo Jcía hijo de José  
y María Manuela. Invitado para  
que espusiera las alegaciones de que  
se creyera aritido para eximirse del  
servicio, dijo: Que es hijo único en sen-  
tido legal de viuda pobre a quien  
mantiene. No justificando en el  
acto la excepcion alegada el ayun-  
tamiento sido el Síndico, le concedió





de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 117 del alistamiento, Antonio Nieto Sanchez hijo de José y de Polonia. Unirado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asintido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm. 125 del alistamiento, José Carrillas Carramas hijo de Rosaldo y Josefa. Unirado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asintido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 126 del alistamiento, Miguel Reyes Nieto, hijo de Francisco y de Antonia. Unirado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asintido para eximirse del servicio, dijo: Que padece de los oidos. Reconocido por los facultativos resultó padecer de caries en ambos oidos con supuración característica, conceptuandole por lo tanto inutil. El Ayuntamiento sido el Síndico le declara soldado pendiente de recono-



cimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamación.

Núm. 130 del alistamiento, Santiago Rodríguez Salomando hijo  
id. 128 del sorteo } de Tomás y Jacoba. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyere  
asistido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de padre impe-  
dido y pobre a quien mantiene y además ser  
corto de talla. Reconocido el padre por los fa-  
cultativos resultó padecer de hernia inguinal  
derecha y retracción cicatricial de la ingle in-  
quienda conceptuándose por lo tanto inútil. Ta-  
llado tuvo la de un metro quinientos treinta  
y cinco milímetros. El Ayuntamiento sido el  
Ayuntamiento le concede de plazo para que justifi-  
que la cualidad de único y pobre hasta  
el día treinta del mes actual y escluido ten-  
poralmente como corto de talla. No hubo re-  
clamación.

Núm. 131 del alistamiento, Antonio Carayo Carado hijo de Fran-  
co 98 del sorteo } Ceiro y Catalina. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyere asis-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo  
único en sentido legal de padre reagenario  
y pobre a quien mantiene. No justificando  
en el acto la alegación que expone, el ayun-  
tamiento sido el Ayuntamiento le concede de pla-  
zo para que lo verifique hasta el día treinta  
del mes actual. No hubo reclamación.

Número 134 del alistamiento, Martín Corralis Saucha, hijo de  
id. 156 del sorteo } Alfonso y Mariana. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyere  
asistido para eximirse del servicio, dijo: Que  
tiene un hermano en servicio activo vivien-



32

do por su suerte en el Regimiento Infantería de Saboya nº 6 y ser su padre pobre. No justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 139 del alistamiento, Manuel Olivares Gallego hijo de  
ids 29 del sorteo } Santiago y de Antonia. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre raso genario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 141 del alistamiento, Maximino Gutierrez de Zeza Loraño  
ids 81 del sorteo } hijo de Juan y Antonia. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre raso genario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 146 del alistamiento, Pedro Calderon Bonalía hijo de Fran-  
ids 20 del sorteo } cisco y de Angela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único de padre pobre a quien mantiene, pues tiene un hermano en servicio activo, sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Marina de guarnición en la Isla de San Fernando. No justificándolo en el acto, el ayun-



tamiento sido el Sindico, le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Núm<sup>o</sup> 147 del alistamiento, Antonio Romero Gil, hijo de Angel id<sup>o</sup> 6 del sorteo y de Lorenza. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: <sup>es hijo</sup> Que tiene unio de padre pobre en sentido legal, <sup>pues</sup> un hermano llamado Manuel, en activo servicio, sirviendo por su suerte en el Regimiento Infanteria de Saboya n<sup>o</sup> 5, de guarnicion en Carabanchel. No justificando en el acto la excepcion alegada, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Número 149 del alistamiento, Gavino Hornillo Nieto hijo de Antonio id<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del sorteo y de Audrea. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que era hijo unio en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre por los facultativos resulto padecer hernia inguinal derecha, conceptuandole por lo tanto inutil. No justificando en el acto la cualidad de unio y pobre, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes corriente. No hubo reclamacion.

Núm<sup>o</sup> 151 del alistamiento, Andres Gorau Pino hijo de Antonio id<sup>o</sup> 111 del sorteo y Ana. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo unio en sentido legal de padre resacaenano y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el ayunta-





cuando sido el Sindico, le concede de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Número 153 del alistamiento, Pedro Carillas Olivares, hijo de id 146 del sorteo } Pedro y de Luira. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Que era quebrado de una ingle. Reconocido por los facultativos, resultó padecer una hernia inguinal voluminosa, conspituandole por lo tanto inutil. Al Ayuntamiento sido el Sindico le declara soldado pendiente de reconocimiento, ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia. No hubo reclamacion.

Núm. 157 del alistamiento, Inocente Ejeda Hidalgo hijo de id 21 del sorteo } Francisco y Mercedes. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo unico en sentido legal de padre pobre y <sup>sexagenario</sup> a quien se le murió otro hijo en Cuba en funciones del servicio. No justificando en el acto la cualidad de unico y pobre, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes corriente. No hubo reclamacion.

Número 158 del alistamiento, Niquel Severo Graude hijo de id 73 del sorteo } Leonardo y de Maria. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio



dijo: Que tiene un hermano sirviendo por su muerte en servicio activo y que es hijo único en sentido legal de padre impedido, resaca genario y pobre á quien mantiene. Reconocido el padre resultó Auguilires de las rodillas, considerándole por lo tanto inútil. El Ayuntamiento sido el Súdico, le declara soldado condicional con respecto al hermano en filas, y le concede un plazo hasta el treinta del mes actual, para que justifique la cualidad de hijo único y pobre. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 161 del alistamiento, Felipe de la Torre Gallardo hijo id<sup>o</sup> 137 del sorteo. Ide Manuel y de María. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera apto para eximirse del servicio, dijo: Que estaba inútil. Reconocido por los facultativos, estos dijeron que le ceptuaban útil. Gallardo tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. El Ayuntamiento sido el Súdico le declara soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de reclutamiento de esta provincia. El interesado no se conformó.

Núm<sup>o</sup> 162 del alistamiento, Aquilino Chauino Bar- id<sup>o</sup> 104 del sorteo. Imona hijo de Vicente José y de Cipriana. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera apto para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaca genario y pobre á quien mantiene. No justificando en el acto la cualidad de único y pobre el Ayuntamiento



84  
sido el Sindico le concede de plano para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

En este estado y siendo las doce de la mañana, se suspendió la sesion para continuarla a las dos de la tarde del mismo dia, firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado: treinta = El Ayuntamiento oido = treinta = vale = cuatro líneas = es hijo único de padre pobre a quien mantiene pues = es hijo único en sentido legal de padre pobre pues = y re-sequiano = vale =

Victoriano Fernandez

Gregorio Ponce

Juan e Solano

J. Ballesteros

Juan de los Rios

José Lamba

Vicente Canales

José Camporobán

Mariano

Trista

Antonio Solís

Julian Hidalgo

Juan Barrantes

Manuel Cardo

Antonio Adame

Continuacion del acta de clarificación y declaracion de soldades. En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las dos de la tarde del dia cuatro de Mayo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Conventuales los Señores que se expresaron en el acta de la mañana de este dia, con objeto de continuar el acta de clarificación y declaracion de soldades; despues de depurar las incompatibilidades de parentesco segun previene el artículo noventa y dos de la Ley se dio principio al acta en la forma siguiente



te.

## Reemplazo de 1898.

Núm. 6 del alistamiento, Antonio Barado Capia hijo de  
id. 145 del sorteo } Antonio y Agustina. Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se cre-  
yere aristido para eximirse del servicio, dijo:  
Que es hijo único en sentido legal de padre  
resaguardo y pobre a quien mantiene. No  
justificando en el acto, la cualidad de único  
y pobre el Ayuntamiento sido el Sindico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

Núm. 7 del alistamiento, Germano Donoro Loraos hijo de  
id. 96 del sorteo } Vicente y de Juana. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyere aristido para eximirse del servicio,  
dijo: Que es hijo único en sentido legal de  
padre impedido y pobre a quien mantiene.  
Reconocido el padre, por los facultativos este  
dijeron: que padece Anquilosis de la arti-  
culación coxo-femoral derecha con acorta-  
miento de toda la pierna, consuetudal  
por lo tanto inútil. El Ayuntamiento sido  
el Sindico le concedió de plazo para que jus-  
tifique la cualidad de único y pobre  
hasta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

Núm. 8 del alistamiento, Francisco Ramos Calderon hijo  
id. 48 del sorteo } de Juan y de Vicenta. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que  
se creyera aristido para eximirse del servicio





dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm.º 9 del alistamiento, Manuel Romero Garcia Roque  
id. 128 del sorteo } Hijo de Jose e Ines. Unirado para que espuriera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que habia muerto un hermano suyo en Cuba en funciones del servicio. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento sido el Sindico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm.º 14 del alistamiento, Juan Hidalgo Noriega, hijo de  
id. 9 del sorteo } Juan y de Eufemia. Unirado para que espuriera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que era único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento sido el Sindico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm.º 18 del alistamiento, Manuel Gonzalez Ortivero Casa  
id. 51 del sorteo } Hijo de Miquel y de Andrea. Unirado para que espuriera las alegaciones



de que se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 20 del alistamiento, Manuel Sanchez Noriega hijo  
id 108 del sorteo } de Fernando y Rafaela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la cualidad de único y pobre el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 21 del alistamiento, Pedro Bonallo Morillo hijo de Gabriel  
id 106 del sorteo } y de Valentina. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio; alegó ser corto de talla. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta y siete milímetros. El Ayuntamiento sido el Sindico declaró soldado a este moro. No hubo reclamación.

Núm. 23 del alistamiento, Felix Guirado Garcia, hijo de Felix y de  
id 120 del sorteo } Micaela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaginario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayunta



miento oído el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 24 del alistamiento, Paulino Gallego Morillo hijo de  
id<sup>o</sup> 78 del sorteo } Manuel y de Trinidad, Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyere exento para eximirse del servicio, di-  
jo: Que no tenía nada que alegar. Gallado  
tuvo la de un metro seiscientos sesenta mili-  
metros. Reconocido resultó útil. El Ayunta-  
miento oído el Síndico, declaró a este moro  
soldado. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 27 del alistamiento, Elias Ramos Leraus hijo de Antonio  
id<sup>o</sup> 55 del sorteo } y de Petra, Invitado para que ex-  
pusiera las alegaciones de que se creyere exenti-  
do para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo  
único en sentido legal de padre recagenario  
y pobre a quien mantiene y además que es  
corto de talla. Gallado tuvo la de un metro  
quinientos treinta y seis milímetros, talla rec-  
tificada. El Ayuntamiento oído el Síndico,  
visto que en el acto no justifica la cualidad  
de único y pobre, le concede de plazo para  
que lo verifique hasta el día treinta del mes  
actual y le declara exceptuado temporalmen-  
te como corto de talla. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 29 del alistamiento, Andres Gomer Rodriguez hijo de  
id<sup>o</sup> 52 del sorteo } José y de Carmen, Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se cre-  
yere exento para eximirse del servicio, dijo:  
Que es hijo único en sentido legal de padre  
recagenario y pobre a quien mantiene. No  
justificando en el acto la excepción que alega,  
el Ayuntamiento oído el Síndico, le concedió



de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 34 del alistamiento,   
 íd. 81 del sorteo } Berario Roldan Barapeto hijo de José y de María Juana. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que tiene un hermano llamado Juan, que en la actualidad se encuentra sirviendo por su cuente en el Regimiento Infantería de Marina y ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto, la cualidad de pobre, el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo justifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 37 del alistamiento,   
 íd. 150 del sorteo } Antonio Sanchez Beudito Barmona hijo de Juan y de Antonia. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre recagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la cualidad de único y pobre, el Ayuntamiento oido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 40 del alistamiento,   
 íd. 144 del sorteo } Juan José Vargas Cabera hijo de Pedro y de Angela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento oido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual.



El reintegro por recargo de guerra hasta la conclusión de este libro obra en papel de pagos al final del mismo.



No hubo reclamación.

Núm. 43 del alistamiento, Pablo Gomez Cortés hijo de Francisco id. 89 del sorteo y de Elisa. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aristido para eximirse del servicio, alegó estar inutil. Reconocido por los facultativos estos dijeron: Que padese de Miopia, conceptuandole por lo tanto inutil. El Ayuntamiento sido el Sindico declaró a este moro soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamación.

Núm. 44 del alistamiento, Antonio Bonares Capia hijo de id. 49 del sorteo y Alfonso y de Antonia. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aristido para eximirse del servicio, alegó ser corto de talla. Tallado, tuvo la de un metro quinientos treinta y seis milímetros. El Ayuntamiento sido el Sindico declaró a este moro exceptuado temporalmente esus corto de talla. No hubo reclamación.

Núm. 54 del alistamiento, Eugenio Romero Segador hijo de id. 57 del sorteo y Eugenio y Maria. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.



Núm. 56 del alistamiento, Coribio Segador Moreno hijo de  
id 10 del sorteo } Juan y de Maria, Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyera  
asistido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de padre impa-  
dido y pobre á quien mantiene. Reconocido  
el padre por los facultativos resultó padecer  
Ectropion Conjuntivitis granulosa y Quera-  
titis vascular pannus, vision muy confusa  
conceptuandole inutil. No justificando en el  
acto la cualidad de único y pobre, el ayun-  
tamiento sido el Sindico, le concedió de pla-  
zo para que lo justifique hasta el dia treinta  
del mes actual. No hubo reclamacion.

Núm. 59 del alistamiento, Marcos Moreno Rayego hijo de  
id 147 del sorteo } Manuel y de Maria, Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se cre-  
yera asistido para eximirse del servicio, dijo:  
Que nada tenia que alegar. Tallado tuvo la  
de un metro seiscientos diez milímetros. Re-  
conocido resultó util. El Ayuntamiento si-  
do el Sindico, le declaró soldado. No hubo  
reclamacion.

Núm. 63 del alistamiento, Juan Peña Garcia Roque hijo de  
id 60 del sorteo } Francisco y de Simona, Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se cre-  
yera asistido para eximirse del servicio; dijo:  
Que es hijo único de padre pobre á quien  
se le murió un hijo en Cuba en funciones  
del servicio. No justificando en el acto la excep-  
cion que alega, el Ayuntamiento sido el Sindi-  
co le concedió de plazo para que lo verifi-  
que hasta el dia treinta del mes actual. No  
hubo reclamacion.



Núm. 66 del alistamiento, Gregorio Cabanillas Vieiros hi-  
jos 26 del sorteo } Jjo de Santos y de Ines, Unirado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyera asistido para eximirse del servicio,  
dijo ser corto de talla. Medido tuvo la de  
un metro quinientos diez y ocho milímetros.  
El Ayuntamiento sido el Síndico le declara  
exceptuado temporalmente como corto de ta-  
lla. No hubo reclamación.

Núm. 70 del alistamiento, Bernardino Ramos Nieto hijo de  
idos 33 del sorteo } Damian y Seledad, Unirado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyere asistido para eximirse del servicio, ale-  
gó ser inútil. Reconocido por los facultati-  
vos, estos dijeron que le conceptuaban útil.  
Hallado tuvo la de un metro seiscientos se-  
senta milímetros. El Ayuntamiento sido  
el Síndico, le declara soldado. El intere-  
sado apela ante la Comisión Mixta de  
Reclutamiento de esta provincia.

Núm. 71 del alistamiento, Manuel Lamba Nieto hijo de  
idos 123 del sorteo } Francisco y Antonia, Unirado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyere asistido para eximirse del servicio,  
dijo: Que es hijo único en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene. No justi-  
ficando en el acto la excepción alegada el  
Ayuntamiento sido el Síndico, le concedió  
de plazo para que lo verifique hasta el día  
treinta del mes actual. No hubo reclama-  
ción.

Núm. 76 del alistamiento, Maximino Manuelado Garcia  
idos 129 del sorteo } Hijo de Agustín y de Josefa, Unirado  
para que expusiera las alegaciones de



que se creyera asistido para eximirse del servicio, alegó estar inútil. Reconocido por los facultativos estos dijeron que le conceptuaban útil. Gallado tuvo la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros. El Ayuntamiento cido el Síndico, le declara soldado, pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de reclutamiento de esta provincia. El interesado apela de este fallo para ante la Comisión Mixta, expresada

Núm. 82 del alistamiento, Bernabé Calderón Gallardo hijo  
cib 32 del sorteo } de Cuzco y Trinidad, invitado  
para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, alegó ser corto de talla. Medido tuvo la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. El Ayuntamiento cido el Síndico le declara soldado exceptuado temporalmente como corto de talla. No hubo reclasificación.

Núm. 93 del alistamiento, Vicente Moraga Bramiro hijo  
cib 69 del sorteo } de Toré y de Vidona, invitado  
para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre por los facultativos resultó padecer Bronquitis crónica con dilatación del corazón izquierdo. No justificado en el acto la cualidad de único y pobre el Ayuntamiento, cido el Síndico, le concede de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclasificación.

Núm. 102 del alistamiento, Antonio Bonares Naraujo hijo de  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 2 del sorteo } Juan y de Fermina, invitado para





que espusiera las alegaciones de que se creyera  
aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es  
hijo único en sentido legal de padre impedido y  
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre  
por los facultativos, resultó padecer una her-  
nia inguinal derecha, conceptuandole por lo  
tanto inútil. No justificando en el acto la cua-  
lidad de único y pobre el Ayuntamiento sido  
el Sindico le concedió de plazo para que lo ve-  
rifique hasta el día treinta del mes actual,  
No hubo reclamación.

Núm. 103 del aliramiento, Roman Abuña Garcia hijo de  
ido 46 del sorteo } Roman y Virginia. Invitado pa-  
ra que espusiera las alegaciones de que se cre-  
yera aristido para eximirse del servicio, alegó  
ser corto de talla. Medido tuvo la de un me-  
tro quinientos cuarenta milímetros. El  
Ayuntamiento sido el Sindico le declara el  
dado exceptuado temporalmente, no hubo  
reclamación.

Núm. 110 del aliramiento, Ignacio Romero Andujar hijo de  
ido 148 del sorteo } Tomas y de Rosario. Invitado pa-  
ra que espusiera las alegaciones de que se creye-  
ra aristido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de padre impedi-  
do y pobre a quien mantiene. Reconocido el  
padre por los facultativos, resultó padecer atro-  
fia del ojo derecho con pérdida total de la  
vision y queratitis vascular del izquierdo  
siendo confusa la vision, conceptuandole  
por lo tanto inútil. No justificando en el acto



la cualidad de único y pobre el ayuntamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm.º 111 del alistamiento, Juan Francisco Pulido Salcedo hijo  
id. 134 del sorteo } de Andrés y de Inés. Se presentó al  
padre y manifestó: que no tenía nada que  
alegar y que su hijo estaba en Madrid. El  
ayuntamiento ordenó a su padre que presentara  
certificación de haber sido tallado este mes  
y sido el Síndico, le declara soldado. No hubo  
reclamación.

Núm.º 113 del alistamiento, Agustín García Blázquez hijo de An-  
id. 68 del sorteo } tonio y Juana. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera aris-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo  
único en sentido legal de padre impedido y  
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre  
por los facultativos, resultó tener Nernia  
epigástrica, conceptuándole por lo tanto inútil.  
No justificando en el acto la cualidad de  
único y pobre el ayuntamiento sido el Síndico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual. No hubo  
reclamación.

Núm.º 119 del alistamiento, Manuel Ramos Carado hijo de  
id. 20 del sorteo } Juan José y Florencia. Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de que se creyera  
aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es  
hijo único en sentido legal de padre impedido  
y pobre a quien mantiene. Reconocido el pa-  
dre resultó tener Nernia inguinal derecha  
conceptuándole por lo tanto inútil. No justi-  
ficando en el acto la cualidad de único y



Pobrero el ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm. 120 del sorteo 97 del sorteo

Regino Capia Garcia Ortega hijo de Manuel y de Antonia. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaca- manis y pobre a quien mantiene, pues aunque tiene otro hermano llamado Andres, este es repatriado de Cuba y está enfermo. Pedido por el meso se reconociera a su hermano lo hicieron los facultativos y dijeron que le conceptuaban inutil por padecer de Escrofulas en supura- cion en el cuello y ostentis de la misma na- turalera en la region externa. No justificando en el acto la cualidad de unico y po- brera el ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique has- ta el día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm. 121 del sorteo 14 del sorteo

Antonio Gutierrez de Geua Munillo hijo de Victorino y Catalina. Invita- do para que espusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo unico en sentido legal de padre impe- dido y pobre a quien mantiene y que se le murió un hermano en Filipinas en funciones del servicio. Recusado el padre por los facultativos resultó tener Anquilosis tibio peronea-tarsoana que le impide la progresion y catarata incipien- te en ambos ojos, conceptuandole por tanto inutil. No justificando en el acto la cuali- dad de unico y pobrero, el ayuntamiento



sido el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual no hubo reclamación,

Núm. 122 del alistamiento, Javier Hidalgo Olivares hijo  
id. 107 del sorteo } de Antonio y Juana, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aritido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaguarío y pobre a quien mantiene, no justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación,

Núm. 126 del alistamiento, Francisco Gijeda Vargas hijo de Ma  
id. 84 del sorteo } riano y Antonia, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aritido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene, Recusado el padre por los facultativos resultó tener hernia inguinal doble, conceptuandole inútil. El ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que justifique la cualidad de único y pobre hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 133 del alistamiento, Alfonso Gutierrez de Gusa Ba  
id. 114 del sorteo } nantes hijo de Alfonso e Ygnacia, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aritido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaguarío y pobre a quien mantiene, no justificando en el acto la excepción alegada el ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día





treinta del mes actual, No hubo reclamacion.

Núm.º 134 del alistamiento, Nicolas Murillo y el hijo de Antonio del sorteo Inis y Vicenta. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre resaguario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual, No hubo reclamacion.

Núm.º 136 del alistamiento, Antonio Segador Torres hijo de id. 36 del sorteo } Joaquín y Josefa. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion que alega, el Ayuntamiento sido el Sindico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual, No hubo reclamacion.

Núm.º 141 del alistamiento, Santos Lomas Solomando hijo de id. 42 del sorteo } Antonio y Jacoba. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo justifique hasta el dia treinta del mes actual, No hubo reclamacion.



Núm.º 143 del alistamiento, Tomás Murillo Reyes hijo de José  
id. 118 del sorteo } y de Grabel. Invitado para que ex-  
pusiera las alegaciones de que se creyera asistido  
para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único  
en sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene. No justificando en el acto la excepción  
que alega, el Ayuntamiento oído el Síndico le  
concedió de plazo para que lo verifique hasta el  
día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm.º 146 del alistamiento, Primitivo González Gutiérrez hijo de  
id. 93 del sorteo } Maximino y Luisa. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyera  
asistido para eximirse del servicio, dijo: Que  
nada tenía que alegar. Medido tuvo la de un  
metro seis cientos treinta milímetros. Reconocido  
por los facultativos resultó útil. El Ayunta-  
miento oído el Síndico, le declara soldado,  
No hubo reclamación.

Núm.º 149 del alistamiento, Antonio Adames Tejeda hijo de  
id. 61 del sorteo } Angel y de Petra. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyera  
asistido para eximirse del servicio, alegó ser  
corto de talla. Medido tuvo la de un metro  
quinientos veinticinco milímetros. El Ayunta-  
miento oído el Síndico declaró a este mero  
soldado exceptuado temporalmente. No hubo  
reclamación.

Núm.º 150 del alistamiento, Francisco Gallardo Matilla hijo  
id. 7 del sorteo } de Miguel y Juliana. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyera asistido para eximirse del servicio,  
dijo: Que es hijo único en sentido legal de viu-  
da pobre a quien mantiene. No justificando  
en el acto la cualidad de único y pobre el



Ayuntamiento oído el Sindico, le concedió de pla-  
zo para que lo verifique hasta el día treinta del  
mes actual, no hubo reclamación.

Núm.º 151 del alistamiento, Javier Reja Gomara hijo de Juan  
id. 40 del sorteo } y de Vibiana. Conitudo para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera aristi-  
do para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo  
único en sentido legal de viuda pobre a quien  
mantiene. No justificando en el acto la excep-  
cion alegada el Ayuntamiento oído el Sindico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual, no hu-  
bo reclamación.

Núm.º 153 del alistamiento, Vicente Salomando Baranova  
id. 131 del sorteo } hijo de Santiago y de Maria.  
Conitudo para que expusiera las alegacio-  
nes de que se creyere aristido para eximirse  
del servicio, alegó estar inutil. Reconocido  
por los facultativos, resultó tener falta  
del dedo pulgar del pie derecho lo que le im-  
pide la progresion y trabajar, conceptuan-  
dole por lo tanto inutil. El Ayuntamien-  
to oído el parecer del Sindico, declaró a  
este mozo soldado pendiente de reconoci-  
miento para ante la comision mixta de  
reclutamiento de esta provincia, no  
hubo reclamación.

En este estado y viendo la puerta del  
sol se suspendió la sesion para continuar  
la mañana a las ocho de la misma, fir-  
mando los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario, certifico. = Sobre raspado =  
Andres = vale =

Julian Salomando Victoriano Fernandez





Sr. Gregorio Ruiz Joaquín Ballesteros José Yanes  
 Sr. Ricardo García Fernando del Pozo José Lambrea  
 José Camporubi Manuel Puerto  
 Antonio Solillo Juan Barrantey  
 Julián Hidalgo  
 Fermín Charbo Antonio Adams

Continuación del acta de clarificación y declaración de soldades En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las ocho de la mañana del día cinco de Marzo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que se expresaron en el acta del día anterior, con objeto de continuar el acta de clarificación y declaración de soldades, así como la revisión de excepciones de años anteriores, después de depurar las incompatibilidades de parentesco, según previene el artículo noventa y dos de la Ley, dando principio en la forma siguiente:

Recopilado de 1897.

N.º 2 del alistamiento, Fermín Salomando Dara hijo de id. 258 del sorteo } Bernardo y Filomena. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acta la excepción alegada, el Ayuntamiento







sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 3 del alistamiento, Fermín Viciosa Carmona hijo de id<sup>o</sup> 152 del sorteo } Manuel y Vicenta. Inuitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo en sentido legal de padre resaca guano y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento sido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 7 del alistamiento, Lorenzo Bonarea Carmona, hijo id<sup>o</sup> 117 del sorteo } de Lorenzo y Rafaela. Inuitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, alegó ser corto de talla. Medido tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los facultativos resultó útil. El Ayuntamiento sido el Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 6 del alistamiento, Juan Adamer Tejeda hijo de id<sup>o</sup> 131 del sorteo } del y de Petra. No se presentó al interesado, lo hizo su tío Tomás Adamer Acero y dijo: Que su sobrino alegaba ser corto de talla. El Ayuntamiento sido el Síndico dispuso que por su madre se reclamara la medida del moro al punto en que se encuentra; y le declaró soldado. Reclamó,



Núm. 9 del alijamiento, José Alejandro Rodríguez hijo de  
id. 24 del sorteo } Marcelino y María. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que  
se creyera aristido para eximirse del ser-  
vicio, dijo: Que es hijo único en sentido  
legal de padre impedido y pobre a quien  
mantiene. Reconocido el padre por los fa-  
cultativos, resultó tener hernia epigás-  
trica, conceptuandole inútil. No justifi-  
cando en el acto la cualidad de único  
y pobreza el Ayuntamiento cido el  
Síndico, le concedió de plazo para que  
lo verifique hasta el día treinta del  
mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 11 del alijamiento, Ventura Erasmo Ramos hijo de  
id. 212 del sorteo } Francisco y de Ana. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de  
que se creyere aristido para eximirse  
del servicio dijo: Que es hijo único en  
sentido legal de padre resaqueño  
y pobre a quien mantiene. No justifi-  
cando en el acto la excepción alegada  
el Ayuntamiento cido el Síndico le  
concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual.  
No hubo reclamación.

Núm. 15 del alijamiento, Antonio Peña Barado hijo de  
id. 93 del sorteo } Juan y Josefa. Invitado pa-  
ra que expusiera las alegaciones de  
que se creyera aristido para eximir-  
se del servicio dijo: Que es hijo único  
en sentido legal de viuda pobre a  
quien mantiene. No justificando en  
el acto la excepción alegada el



Ayuntamiento cido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 18 del alistamiento, Tomás Manuel Blarquer García id. 225 del sorteo } Hijo de Antonio y María. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que no tenía nada que alegar. Gallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento cido el Síndico le declaró soldado. No hubo reclamación.

Núm. 35 del alistamiento, Daniel Guisado Mansueto hijo id. 158 del sorteo } de Juan y María. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre por los facultativos resultó tener hernia inguinal doble, conceptuado de inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobre el Ayuntamiento cido el Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

N.º 38 del alistamiento, Francisco Rodríguez Somaler id. 255 del sorteo } Hijo de Nicolás y Dolores. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento cido el Síndico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.



N.º 43 del alistamiento, Antonio Torres Gonzalez hijo de au-  
dad 175 del sorteo. Esteban y Antonia. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creye-  
re aristido para eximirse del servicio, dijo  
que es hijo único en sentido legal de pa-  
dre impedido y pobre a quien mantiene.  
Reconocido el padre por los facultativos,  
resultó tener fractura mal consolidada  
del antebrazo inquiriendo con bastante de-  
formación, conceptuandole inútil. No  
justificando en el acto la cualidad de único  
y pobre el Ayuntamiento sido el Síndico  
le concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual. No  
hubo reclamación.

N.º 46 del alistamiento, Francisco Sanchez Carmona  
edad 6 del sorteo. Hijo de Francisco y Micaela. In-  
vitado para que expusiera las alegaciones  
de que se creyera aristido para eximirse  
del servicio, dijo: Que es hijo único en sen-  
tido legal de viuda pobre a quien mantie-  
ne. No justificando en el acto la cualidad  
de único y pobre el Ayuntamiento sido  
el Síndico le concedió de plazo para que  
lo verifique hasta el día treinta del mes  
actual. No hubo reclamación.

N.º 50 del alistamiento, Maximino Cabada Sanchez hijo  
edad 100 del sorteo. Hijo de Manuel y Antonia. Invitado  
para que expusiera las alegaciones de que  
se creyera aristido para eximirse del ser-  
vicio, alegó ser corto de talla. Medido tuvo  
la de un metro quinientos diez y seis mili-  
metros. El Ayuntamiento sido el Síndico  
lo declaró soldado exceptuado teni-





poralmente esus corto detalla. No hubo re  
clauación.

Núm. 58 del alistamiento, Juan Fernandez Huerta menor,  
id. 7 del sorteo. Hijo de Pedro y Micaela. Inuitado  
para que expusiera las alegaciones de que se  
creyere aristido para eximirse del servicio, alegó  
estar manteniendo a una hermana inútil y  
huérfana de padre y madre. Reconocida la  
hermana resultó padecer de metritis cróni-  
ca con ulceraciones, conceptuandola inútil.  
No justificando en el acto la excepcion ale-  
gada el Ayuntamiento sido el Sindico le  
concedió de plazo para que justifique su  
pobrería hasta el día treinta del mes actual.  
No hubo reclauación.

Núm. 72 del alistamiento, José Gil Loraño hijo de Antonio  
id. 229 del sorteo. Hijo de María. Inuitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyere  
aristido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo único en sentido legal de padre in-  
pedido y pobre a quien mantiene. Reconoci-  
do el padre por los facultativos resultó te-  
ner hernia inguinal izquierda, conceptuan-  
dole inútil. No justificando en el acto la cua-  
lidad de único y pobrería, el Ayuntamiento  
sido el Sindico le concedió de plazo para  
que lo verifique hasta el día treinta del  
mes actual. No hubo reclauación.

Núm. 76 del alistamiento, Juan Cabanillas Corado hijo  
id. 151 del sorteo. Hijo de Mateo y Concepcion. Inuita-  
do para que expusiera las alegaciones de



que se creyera asistido para eximirse del servicio, alegó ser corto de talla. Medido tuvo la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. El Ayuntamiento sido el Sindico le declaró exceptuado temporalmente como corto de talla. No hubo reclamación.

Núm. 81 del alistamiento, Juan Olivares Fernoude de la id 30 del sorteo } Vega, hijo de Salustiano y Petra. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre impedito y pobre a quien mantiene. Reconociendo el padre resultó tener hipertrofia considerable, callosa en pie y mano que le impide la progresión, conceptuandole inútil, no justificando en el acto la cualidad de único y pobre, el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 82 del alistamiento, Juan Bromino Leu hijo de id 120 del sorteo } Pedro y Adela. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción que alega el Ayuntamiento sido el Sindico le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm. 83 del alistamiento, Manuel Gopia Perez de Villar hijo id 244 del sorteo } de Antonio y Clemente. Invitado



para que expusiera las alegaciones de que se  
creyera aristido para eximirse del servicio,  
dijo: Que es hijo único en sentido legal de  
padre pobre a quien se le murió otro hijo  
en Ultramar, no justificando en el acto la  
excepción alegada el Ayuntamiento sido  
el Síndico, le concedió de plazo para que  
lo verifique hasta el día treinta del mes  
actual, no hubo reclamación.

Núm. 87 del alantamiento, Joaquín Peña Martínez, hijo de  
id. 232 del sorteo } Gregorio y Andrea, Unificado  
para que expusiera las alegaciones de que  
se creyera aristido para eximirse del servi-  
cio, dijo: Que es hijo único en sentido legal  
de padre resagenero y pobre a quien  
mantiene, no justificando en el acto la  
excepción alegada el Ayuntamiento sido  
el Síndico, le concedió de plazo para que  
lo verifique hasta el día treinta del mes  
actual, no hubo reclamación.

Núm. 88 del alantamiento, Vicente Chamiso Cano hijo de  
id. 76 del sorteo } Eusebio y Matilde, Unificado  
para que expusiera las alegaciones de que  
se creyera aristido para eximirse del ser-  
vicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal  
de viuda pobre a quien mantiene, no  
justificando en el acto la excepción alega-  
da el Ayuntamiento sido el Síndico le  
concedió de plazo para que lo verifique  
hasta el día treinta del mes actual, no  
hubo reclamación.

Nº 90 del alantamiento, Fermín Salomando Chamiso  
id. 68 del sorteo } hijo de Diego y Luisa, Unificado  
para que expusiera las alegaciones de  
que se creyera aristido para eximirse del



servicio, dijo: Que se le habia muerto un hermano en la travesia de Auda, <sup>y ser pobre su</sup> No justifico <sup>padre</sup> cuando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento sido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Nº 96 del alistamiento, J. Fernandou Huerta Guanido 196 del sorteo J. de Antonio y Antonia. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo unico en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resulto tener Anquilosis de la rodilla derecha y luxacion antigua de la articulacion codo-femoral que le impide la progresion conceptual dele inutil. No justifico cuando en el acto la cualidad de unico y pobre el Ayuntamiento sido el Sindico, le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Nº 102 del alistamiento, Faustino Gorau Sauceri hijo de id 199 del sorteo J. Pedro y Micaela. Invitado para que espusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que esta manteniendo a una hermana pobre y huérfana de padre y madre. No justifico cuando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento sido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Nº 103 del alistamiento, Antonio Gonzalez Gorau hijo id 172 del sorteo J. de Juana y Fermina. Invitado





para que expusiera las alegaciones de que se creyere aristido para eximirse del servicio; Que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento oido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Núm. 108 del alistamiento, Antonio Gil Loraño hijo de Mateo y de id. 44 del sorteo } Maná, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyera aristido para eximirse del servicio; dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento oido el Sindico le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Núm. 114 del alistamiento, Juan Santos Blarquer hijo de Leon y id. 160 del sorteo } Francisca, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aristido para eximirse del servicio; dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento oido el Sindico, le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual. No hubo reclamacion.

Núm. 121 del alistamiento, Eusebio Carrmona Caberas hijo de id. 116 del sorteo } Juan y Vicenta, Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere aristido para eximirse del servicio, alegó ser corto de talla, Medido tuvo la de un metro quinientos veintiecho milímetros. El ayun



tamiento sido el Juidicio le declaró exceptuado temporalmente como corto de talla. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 124 del alistamiento, Avelino Carmona Cruzillo  
n 181 del sorteo } Hijo de Sebastian y Antonia.  
Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio dijo: que estaba inútil. Reconocido por los facultativos resultó tener atrofia en los músculos de la pierna derecha y caries con supuración en el codo izquierdo, en el miembro atrofiado existe acortamiento, consuetudine de él inútil. El Ayuntamiento sido el Juidicio le declaró soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 132 del alistamiento, Pedro Lambrea Gallego hijo de  
id 123 del sorteo } Antonio y de Maria. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio dijo: Que es hijo único en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto la excepción alegada el Ayuntamiento sido el Juidicio le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día treinta del mes actual. No hubo reclamación.

Núm<sup>o</sup> 133 del alistamiento, Benito Olivares Capia hijo de José  
id 178 del sorteo } y Maria Juana. Invitado para que expusiera las alegaciones de que se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que era corto de talla, medido tuvo la de un metro quince y treinta y ocho milímetros. El Ayuntamiento sido el Juidicio le declara exceptuado



temporalmente como corto de talla, no hubo re-  
clamación.

Núm. 135 del alistamiento, Rafael Calderon Camarero hijo de Ire-  
id 227 del sorteo } propio y agustina. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyere asistido  
para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único  
en sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene, no justificando en el acto la excepción al-  
gada el ayuntamiento sido el Sindico le conce-  
dió de plazo para que lo verifique hasta el día  
treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm. 137 del alistamiento, Pedro Ramos Ramos hijo de Fran-  
id 95 del sorteo } cisco y Micaela. Invitado para  
que expusiera las alegaciones de que se creyere  
asistido para eximirse del servicio dijo: Que  
es corto de talla, medido tuvo la de un  
metro quinientos veinte milímetros. El ayun-  
tamiento sido el Sindico le declara excep-  
tuado temporalmente como corto de talla.  
No hubo reclamación.

Núm. 139 del alistamiento, Antonio Peres Reja hijo de Pascual  
id 149 del sorteo } y de Grabel. Invitado para que  
expusiera las alegaciones de que se creyera asis-  
tido para eximirse del servicio, dijo: Que es hi-  
jo único en sentido legal de padre impedi-  
do y pobre a quien mantiene. Reconocido  
el padre por los facultativos resultó tener her-  
nia inguinal izquierda conceptuandole inu-  
til. no justificando en el acto la cualidad de  
único y pobre el ayuntamiento sido el  
Sindico le concedió de plazo para que lo veri-  
fique hasta el día treinta del mes actual, no hubo reclamación.

Núm. 141 del alistamiento, José maria Pequero Segador hijo  
id del sorteo } de Santiago y de Baudida. Invi-



tado para que espuriera las alegaciones de que se  
creyere asistido para eximirse del servicio, dijo: Que  
es hijo unico en sentido legal de padre resaca  
nio y pobre a quien mantiene, No justificado en  
el acto la excepcion alegada el Ayuntamiento sido  
el Sindico le concedio de plazo para que lo verifi-  
que hasta el dia treinta del mes actual, No  
hubo reclamacion.

Núm<sup>o</sup> 147 del alistamiento, Matias Barrantes Guerrero hijo de Ig-  
id 104 del sorteo Inacio y Juliana, Unitado para que  
espuriera las alegaciones de que se creyere asistido  
para eximirse del servicio; dijo: Que nada tenia  
que alegar, Callado tuvo la de un metro seis cien-  
tos setenta milimetros, Reconocido resultó util.  
El Ayuntamiento sido el Sindico le declaró sol-  
dado, No hubo reclamacion.

Preemplaro de 1899.

N<sup>o</sup> 81 del alistamiento Benito Calderon Mauchado, hijo de Gu-  
er 84 del sorteo Iguis y Teresa, Por no haberse presentado  
cuando le correspondio en termino, lo hace ahora; Un-  
itado para que espuriera las alegaciones de que  
se creyere asistido para eximirse del servicio, dijo:  
Que era corto de talla, medido tuvo la de un me-  
tro quinientos veinticuatro milimetros, El ayun-  
tamiento sido el Sindico le declaró soldado ex-  
ceptuado como corto de talla, No hubo recla-  
macion.

Preemplaro de 1898.

Núm<sup>o</sup> 42 del alistamiento Constantino Gonzalez Gutierrez  
id 95 del sorteo } hijo de Santiago y de Josefa,  
Unitado para que espuriera las alegaciones  
de que se creyere asistido para eximirse del  
servicio, dijo: Que es hijo unico en sentido le-  
gal de madre pobre a quien abandonó su





padre hace doce años. No justificando en el acto la excepcion alegada, el Ayuntamiento sido el Sindico, le concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia treinta del mes actual, no hubo reclamacion.

Y no habiendo otros cares pendientes de resolucion y cumplidos todos los cares y tramites que la Ley señala se dio por terminada el acta, firman de la los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = (mantener vale = Entre lineas = y ser pobre en padre = vale =

Victoriano Fernandez José Herrer

Joaquin Ballesteros José Lambica

José Camporobin Manuel Puerto

Antonio Solillo Juan Barrantes

Lorenzo Cardenas Juan Texeira

Julian Hidalgo

D. Gonzalo Perez Antonio Adams

D. Ricardo Casas Manuel Lopez



Diligencia y La ponga yo' el Secretario para haver  
constar, que por no haber concurrido sufici  
ciente numero de señores Concejales, no  
se ha celebrado la Sesion ordinaria de  
este dia. La Sesma dia de Mayo  
de mil novecientos y.

Hermenegildo Carado

Otra y Para haver constar tambien, que en el  
dia de hoy no se ha celebrado la  
Sesion ordinaria correspondiente, por  
no haber concurrido suficiente nume  
ro de señores Concejales.  
La Sesma dia y siete de Mayo  
de mil novecientos y

Hermenegildo Carado

Otra y Para haver constar que en el dia de hoy  
no se ha celebrado la Sesion ordinaria  
de este dia, por no haber concurrido  
suficiente numero de señores Concej  
ales. La Sesma dieciseis de  
Mayo de mil novecientos y

Hermenegildo Carado



Otra - En virtud de no haberse celebrado la Sesión ordinaria a que se refiere la diligencia anterior, el Señor Alcalde ordena se haga segunda citación para dentro de diez días, con arreglo al artículo ciento treinta de la Ley Municipal.

La Sesión de Veinte y Seis de Marzo de mil novecientos



N.º 70  
El Alcalde  
Marín

*[Handwritten signature]*









31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

1500

1501

1



Concurrido suficiente numero de señores  
Concejales »

Entrando en el despacho de los asun-  
tos ordinarios, se dió cuenta de la Instan-  
cia que presenta el vecino de esta Ciudad,  
Eusebio Capilla Carmona, solicitando  
se le admita en la Beneficencia Municipal  
a un hijo suyo y de su mujer Lucia Per-  
re de Villar, la cual se encuentra enferma  
a consecuencia de fiebre Purpural y no  
puede continuar lactandole, variando de  
recurso el expositante para poder pro-  
curar en una Ama. El Ayuntamiento en su vista por  
unanimidad acuerda: Poner dicha Ins-  
tancia a informe de la Comision de  
Beneficencia »

Seguidamente se dió cuenta de la  
de Fermín Guisado Romero, en la que pide  
de licencia para reconstruir la fachada  
de una casa de su propiedad, sita en  
la Calle de Carhumbilla. El Ayuntamien-  
to por unanimidad acuerda. Poner la  
instancia a informe de la Comision  
de Obras publicas »

A la de Josefa Cailla que tambien  
pide autorizacion para reconstruir la fachada  
de su casa sita en la Calle de Santo  
Cristo, numero 2, el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda. Poner la instancia  
a informe de la Comision de Obras publicas

A la cuenta presentada por Diego  
Romero Berado, por las citadas causas  
dadas por la Guardia Civil y Caballos en el  
Pasador de su propiedad, el Ayuntamiento



por unanimidad, acuerda: Que dicha cuenta  
a informe de la Comisión de Hacienda,

A la Sra. Estancia de Francisco Mon  
no Corralera, que solicita autorización  
para reedificar la casa de su propiedad,  
sita en la Calle de Blavel número 15,  
el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:  
Que, expresada instancia, a informe de  
la Comisión de Obras Públicas.

Se dio cuenta de la Sra. Estancia de  
Doña Concepción Martínez y Rodríguez  
que pide se amillane a su nombre, una  
tierra calma al sitio del Cerro Bermejo  
de cabida de tres fanegas equivalentes a dos  
Hectareas nueve cuas y cuatro centia  
reas, que linda con otras de igual clase,  
por Norte Juan Hidalgo; por Sur de  
German Vargas; por Este, de herederos  
de Don Pedro Braba y por Oeste de Joaquín  
Ribera. El Ayuntamiento, teniendo en  
cuenta que esta pretendida acredita la po  
sesion, tener satisfechos los derechos a la  
Hacienda e insenta preventivamente  
a su favor la finca delidada en el Registro  
de la propiedad, según aparece del Ex  
pediente Judicial que se acompaña; por  
unanimidad acuerda: Que se haga la  
traslación que se requiere a su debido  
tiempo.

Al escrito de Manuel Fernandez  
Orjudo y Rodríguez, que solicita se amil  
lane a nombre de su legítima mujer  
Espíritu Santo Andujar y Morillo, me  
dia fanega de tierra calma con algunas



cepas, al sitio de la Dehesa conocido por siete  
Lagunas, equivalentes a treinta y cuatro  
anas y noventa y cuatro centianas, que  
linda por Norte con el Camino de Felipe,  
Mediodia el Camino de Mataratas, Saliente  
con finca de Comana del y Poriente la de Don  
Lorano, cuya finca la adquirió por herencia  
de su padre Ignacio Andujar y Bidouche  
si quien se le ha de dar de baja en su día.  
El Ayuntamiento conforme con el dictamen  
emitido por la Comisión permanente de la  
Junta Provincial, teniendo en cuenta que esta  
interesada acredita la posesión, tener satisfechos  
los derechos a la Hacienda e inscribir preven-  
tivamente la finca a su favor en el Registro  
de la Propiedad, según todo aparece del Ex-  
pediente judicial que se acompaña, por una  
unanimidad, acuerda: Que se haga a su  
debido tiempo la traslación que se interesa.

Se dio cuenta del Informe  
emitido por la Comisión de Orzasto Público  
en la Instancia de Don Pedro Nogales  
de Orillana. El Ayuntamiento tomando  
en consideración lo propuesto por la Co-  
misión, por unanimidad, acuerda: Conu-  
der a expensas de su la autorización que se  
solicita para reestructurar parte de la fachada  
de su Casa sita en la Calle de Carnicería  
tomando por base para la edificación, la línea  
recta que resulte entre la parte de fachada  
que queda subsistente y la Casa Rodrigo de  
Don Nicolás Quintan Cano.

El Señor Alcalde participó a la  
Corporación, que el día diez y ocho del





mes actual, le presento a la autoridad Don  
 Samuel Guillen Oficial de 4.<sup>a</sup> clase de la  
 Tesoreria de Hacienda de la Provincia, nom-  
 brado Delegado de la Delegacion de la misma  
 para liquidar los descubiertos de Consumos  
 y otros conceptos que le resultan a este Ayun-  
 tamiento y proceder a la restitucion del  
 expediente administrativo para elevar las  
 responsabilidades exigibles, con los dictos  
 de siete puntas cincuenta centimos de años  
 que le han abonados por el Municipio;  
 segun expresa la comunicacion que le ha  
 entregado a la mano expresada Señor  
 Guillen fecha diez y seis de este mes, del  
 Señor Delegado de Hacienda, en la que in-  
 tresa de le pida el auxilio que sea ne-  
 cesario para el mejor desempeño de su auto-  
 ridad. Que al efecto le haya restituyendo  
 expediente y con fecha veinte y cinco  
 siguiente le ha notificado la Providencia

Providencia de la forma siguiente = Para ha-  
 cer efectiva la cantidad de setenta y tres mil  
 dos puntas y nueve centimos que adeuda  
 el Ayuntamiento de esta Ciudad al Tesoro  
 publico por los conceptos y egresos si-  
 guientes "

Presupuestos	Consumos	Ordinar	Totales
1894-95	30.228.25	3.675.50	33.903.75
1895-96	17.254.12	" "	17.254.12
	47.482.37	3.675.50	51.157.87



Suma anterior	47.482 37	3.675 50	51.157 87
1896 - 97	28.726 16	" "	28.726 16
1897 - 98	31.716 15	7.844 10	39.560 25
1898 - 99	42.144 81	10.413 "	52.557 81
	<u>151.069 49</u>	<u>21.932 60</u>	<u>173.002 09</u>

que son los que se detallan en la certificación que antecede, requiriéndose en forma al Señor Alcalde para el ingreso en Arca del Tesoro de las expresadas Ciento setenta y tres mil doscientos nueve centimos, concediéndole para efectuando un plazo irrenunciable de tres días y para en su caso preparar la formación del oportuno expediente por virtud del cual se han de hacer por quien correspondan las declaraciones de responsabilidad que procedan en armonía con lo prevenido en el último párrafo del artículo 3.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y proceder después como determina el artículo 56 de la misma; interese de la referida Autoridad Municipal de las ordenes oportunas para que por las oficinas del Ayuntamiento se faciliten a esta Delegación Especial, originales, todos los documentos y antecedentes que recierte y reclame y hagan o tengan relación con los sueldos empleados a partir del ejercicio de 1894-95, para hacer efectivo el importe del sueldo de sueldo de consumo y recaudación, en el periodo de mutación de cobranza, de las cuentas personales que ha estado a cargo del Ayuntamiento. Que en su vista había dado las ordenes oportunas, para que se faciliten a expresado Delegado Especial, sus respectivos documentos y reclames a los fines de su cometido habiendo



54

se negado a ingresar en el Tesoro Publico las cantidades que reclama, no tan solo porque el Ayuntamiento no tiene fondos procedentes de dichos ejercicios, sino porque de aplicarse a cubrir los debitos que se contraen con fondos del actual ejercicio, se cometeria el delito de malversacion; Pero que, para que obtenga su efecto en el expediente que instruye, se ha entregado en forma de Compraventa una Certificacion, por la que se acreditan las cantidades que obran en la Caja Municipal que pertenecen al Tesoro Publico, como procedentes de la Recaudacion de Cédulas Personales y sus recargos; uno por ciento de pago; cinco y once por ciento sobre sueldos y asignaciones y recargos transitorios y el que va sobre los mismos, y de la Recaudacion de las contribuciones directas por la via de apremio, que son las mismas cantidades que figuran en el acta de Arqueo extraordinario que se celebró al tomar posesion el actual Ayuntamiento, al objeto de que teniendo de ellos conocimiento la Delegacion de Hacienda, pueda disponer, si lo tiene por conveniente, su remesa a la Capital para su ingreso en el Tesoro con las aplicaciones debidas, lo que ya es hoy factible por los expedientes instruidos al efecto, en virtud de acuerdos del Ayuntamiento: Este enterado de lo manifestado por su Presidente, aprobó la conducta observada por el mismo, por unanimidad.



Tambien dió cuenta el Jefe Alcalde de la comunicacion fecha 24 del mes actual recibida de la Comision permanente de Portos de la Provincia, en la que se clama, de este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientos diez pesetas y cincuenta y cinco centimos que adeuda por Contingente Provincial en los años siguientes: Por el contingente Provincial de 1894 a '95 ————— 291,99  
 de 1895 a '96 ————— 302,74  
 de 1896 a '97 ————— 313,79  
 de 1897 a '98 ————— 325,30  
 Por Dietas de visitas al mismo año — 40,00  
 Por Contingente de 1898 a '99 ——— 336,73  
Total ————— 1610,55

Comunicando con el maximum de la multa si dentro del plazo de ocho dias no se satisfacen tan presente y regla metano servicio. Fue como cuenta al Ayuntamiento que se constituyó en primer mes de Julio, nada ha recibido por gravos ni Metalicos, y el Delegado especial del Jefe Gobernador Civil de la Provincia D. Espigul Moreno, en su visita en este ramo, nada ha encontrado en cuenta, y así lo ha hecho constar en el expediente que instruyó al efecto; por cuya razón hay que esperar a la resolucioin que adopte la Superioridad con respecto a dicho estremo. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme con el parecer de su Presidencia.





Acto seguido el Señor Comisario de Alcalde Don Julián Aldamen pidió y obtuvo licencia del Ayuntamiento para marchar al Establecimiento de aguas y medicinales de Puente-Mayo del que es Specio Director, por término de seis meses.

Seguidamente el Señor Concejil Don Pedro Cortijo Sportungas, pidió licencia también para ausentarse por un mes, y le fué concedida por el Ayuntamiento.

El Concejil Don José Sportero también pidió licencia por un mes para atender al restablecimiento de su salud, y el Ayuntamiento se la concedió.

José Marín

Fernando del Puero

Manuel Muñoz

José Montero

José Lambrea

José Huelmo

Julian Hidalgo

José Camporobin

Manuel Gil Antonio Solillo

Juan Barrante

Do  
Pedro de  
Carreras  
P. de



A 20 DE JUNIO DE 2012





## Acta de resolución de casos aplanados.

Presidente

Don José María y Juan

Concejales

D. José Llano

" José Saubeda

" Manuel Gil

" Julián Hidalgo

" Fernando Puyo

" José Campobido

" Antonio Sotillo

" Manuel Puerto

" Antonio Sorano

Numero 3 del alistamiento } Antonio Ciénega Lopez Mudda, hijo  
del 1 del sorteo } de Antonio y de Mariana, pendiente de  
justificar la excepción de hijo unico en  
sentido legal de padre pobre de agencia  
no a quien mantiene; presenta expedien-  
te en que justifica los extremos de su  
alegación. El Ayuntamiento oido al  
Judicio le declara soldado condicional.

No hubo reclamación

Num.º 4 del alistamiento } Manuel Camoua Ordier, hijo  
del 25 del sorteo } de Antonio y de Carmen, pendiente  
de justificar la excepción de hijo unico  
en sentido legal de padre pobre y se



segurario a quibus manibus; presenta expediente, en que justifica los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento oido al Juicio le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 7 del alistamiento, Daniel Coronado Nieto, hijo de Juan del porteo y Santiago y de Juana, pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quibus manibus; presenta expediente, en que justifica los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento oido al Juicio le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 8 del alistamiento, Alfonso Ejeda Vargas, hijo de Juan y de Ynes, pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal de padre de segurario y pobre a quibus manibus; presenta expediente, en que justifica los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento oido al Juicio le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 9 del alistamiento, Jose Camrona Morales, hijo de Juan del porteo y de Ignacio e Ynes, pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre



a' quien mantiene: presenta expediente en que justifica los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento oido al Jefe le declaro' soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 10 del alist.º } Benito Reresco, hijo de Vicente y Maria  
Juan 28 del sorteo } pendeite de justificar la excep-  
cion de hijo unico en sentido legal de  
padre sesaguenario pobre; presenta expe-  
diente en que justifica los extremos de  
su alegacion. El Ayunt.º oido el Jui-  
dico le declaro' soldado condicional.  
No hubo reclamacion.

N.º 14 del alist.º } Cusebio Gutierrez Carrillo, hijo de Jon-  
tan 37 del sorteo } y Valentin, pendeite de justificar la ex-  
cepcion de hijo unico en sentido legal de  
padre impedido y pobre a' quien mantiene;  
presenta expediente en que justifica los ex-  
tremos de su alegacion. El Ayunt.º oido  
al Judio le declaro' soldado condicional.  
No hubo reclamacion.

N.º 18 del alist.º } Antonio Munillo Yerauder, hijo de Juan  
Juan 47 del sorteo } y Ana, pendeite de justificar la excepcion  
de hijo unico en sentido legal de viuda po-  
bre a' quien mantiene: presenta expediente  
en que justifica la pobreza, pero no la de  
hijo unico; por lo que el Ayunt.º oido al Jui-  
dico le declaro' soldado, pendeite de reso-  
lucion de la Comision Mixta de Recluta



miento. No hubo reclamacion  
N.º 24 del alist<sup>o</sup> } Antonio Moreillo Reja hijo de Anto-  
Ydem 127 del sorteo } nio y de Andrea, pendiente de justificar  
la excepcion de hijo unico de padre po-  
bre y moraguanis a quien mantiene  
presenta expediente en que justifica los  
extremos de su alegacion. El Ayunt.<sup>o</sup>  
oido al Juicio le declaro soldado con-  
dicional. No hubo reclamacion.

N.º 25 del alist<sup>o</sup> } Alvaro Camorra Bonauo hijo de Juan,  
Ydem 126 del sorteo } y Cayetana, pendiente de justificar la ex-  
cepcion de hijo unico en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene: justifica  
la pobreza segun resulta del expediente pre-  
sentado, pero no la de hijo unico. El  
Ayuntamiento oido al Juicio le declaro  
soldado pendiente de resolucio de la Comision  
Junta de Reclutamiento. No hubo reclama-  
cion.

N.º 36 del alist<sup>o</sup> } Eusebio Escobar Parejo, hijo de José  
Ydem 161 del sorteo } y Alfonsa, pendiente de justificar la ex-  
cepcion de hijo unico en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene. Presenta  
expediente en que justifica la pobreza  
pero no la de hijo unico. El Ayunt.<sup>o</sup> oido  
al Juicio le declaro soldado pendiente  
de resolucio de la Comision Junta de  
Reclutamiento. No hubo reclamacion

47 del alist<sup>o</sup> } Francisco Mansueto Carado, hijo de  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 1 del sorteo } Cipriano y de Teresa pendiente de jus-





78  
tificar la excepcion de hijo unico de padre  
pobre y arraguanio a quien mantiene: pre-  
senta expediente en que justifica los extre-  
mos de su alegacion. El Ayunt. oido al  
Judicio, le declaro soldado condicional. No  
hubo reclamacion

N.º 48 del alist.º

y 48 del sorteo

Gabriel Gimenez Leonos hijo de Juan y  
María pendiente de justificar la excepcion  
de hijo unico en sentido legal de padre impe-  
dido y pobre a quien mantiene: presenta  
expediente en que justifica los extremos de  
su alegacion. El Ayunt. oido al Judicio  
le declaro soldado condicional. No hubo  
reclamacion

N.º 49 del alist.º

y de 30 del sorteo

Vicente Capia Gallardo, hijo de José y  
Antonia, pendiente de justificar la excepcion de  
hijo unico en sentido legal de padre pobre al  
cual tiene otro hijo sirviendo en activo por su  
muerte: presenta expediente en que justifica los  
extremos y no la del hermano sirviendo en filas.  
El Ayunt.º oido al Judicio le declaro soldado  
pendiente de resolucion de la Comision Mixta  
de Reclutamiento. No hubo reclamacion

N.º 51 del alist.º

y de 32 del sorteo

Segundo Cortes Gouzales, hijo de Tiburcio  
y de Trista, pendiente de justificar la excep-  
cion de hijo unico en sentido legal de padre  
pobre, por tener un hermano sirviendo en filas  
por su muerte: presenta expediente en que jus-  
tifica la pobreza, y no la del hermano en las  
filas. El Ayunt.º oido al Judicio le declaro sol



dado pendiente de resolución de la Comisión  
Militar de Reclutamiento. No hubo reclama-  
ción

N.º 56 del alist.  
Y.º 28 del sorteo

Mariano García Blarquer, hijo de An-  
tonio y Juana, pediente de justificar  
la excepción de hijo único en sentido legal  
de padre desahogado y pobre a quien man-  
tiene, pues aunque tiene otro hermano  
llamado Antonio se encuentra en la actua-  
lidad en el servicio activo; presenta espe-  
diente en el que no justifica estar el her-  
mano sirviendo en las filas, y si la los  
demás alegaciones; el Ayunt.º en su vista  
oído el parecer del Jefe de la Com.  
soldado pendiente de resolución de la Co-  
misión Militar de Reclutamiento. No  
hubo reclamación.

N.º 59 del alist.  
Y.º 162 del sorteo

Pedro García Siete Zemauser, hijo de Fran-  
cisco y de Josefa, pediente de justificar  
la excepción de hijo único en sentido legal de  
impedido y pobre a quien mantiene; pre-  
senta expediente en el que justifica los es-  
tremos alegados. El Ayunt.º oído al Jefe  
le declaró soldado Condicionales.  
No hubo reclamación

N.º 62 del alistamiento  
Y.º 114 del sorteo

Alfonso Escobar García, hijo de Jacinto  
y Ana, pediente de justificar la excep-  
ción de hijo único en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene; presenta



expediente en el que justifica los extremos de su alegación. El Ayunt. oído al Sndico le declaró soldado condicional. No hubo reclamación

Nº 64 del alistamiento, Antonio Gouzales y Gouzales, hijo de Ydeus 159 del sorteo Juan y Antonia, pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal de padre sesagenario pobre a quien mantiene; presenta expediente en el que justifica los extremos de su alegación; El Ayunt. oído al Sndico le declaró soldado condicional. No hubo reclamación.

Nº 69 del alistamiento, Pablo Rayego Muñoz hijo de Diego Ydeus 151 del sorteo y de Juliana, pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. presenta expediente en el que justifica los extremos alegados. El Ayunt. en su vista oído el parecer del Sndico, le declara soldado condicional. No hubo reclamación

Nº 72 del alistamiento, Basilio Gil Camarasa hijo de Ventura Ydeus 124 del sorteo Ira y Estilde, pendiente de justificar ser huérfano de padre y madre y estar mantenido a hermanos menores pobres. Presenta expediente en el que justifica los extremos alegados. El Ayunt. oído el dictamen del Sndico le declara soldado condicional. No hubo reclamación

Nº 73 del alistamiento, Fermín Alvarez de la Torre hijo de Francisco Ydeus 18 del sorteo y Beatriz. Pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de padre huérfano y pobre a quien mantiene. presenta



expediente en el que acredita los extremos alegados. El Ayunt. oído al Sindico le declaró soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 79 del alistamiento } José Torres Borrato hijo de José y de Flo  
Ydem 132 del sorteo } rencia; pendiente de acreditar que es  
hijo único en sentido legal de padre im-  
pedido y pobre a quien mantiene. Presen-  
ta expediente en el que justifica los extremos  
alegados. El Ayunt.º oído el parecer del  
Sindico le declara soldado condicional.  
No hubo reclamación.

N.º 84 del alistamiento } Elías Benito Gimenez hijo de Casiano  
Ydem 13 del sorteo } y Elia; quedó pendiente de acreditar  
la calidad de hijo único en sentido  
legal de padre impedido y pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente en el que  
justifica los extremos alegados. El Ayun-  
tamiento en su vista oído al Sindico  
le declara soldado condicional. No hubo  
reclamación.

N.º 86 del alistamiento } Tomás Sanchez Carmona, hijo de  
id 90 del sorteo } José y de Antonia; quedó pendiente de  
acreditar la calidad de hijo único en  
sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que justi-  
fica la pobreza, mas no la de hijo  
único. El ayuntamiento oído el Sin-  
dico, le declaró soldado pendiente de re-  
solución de la Comisión Mixta de Re-  
clutamiento. No hubo reclamación.

N.º 88 del alistamiento } Rogue Sanchez Tejada hijo de Vicente  
id 11 del sorteo } y de Josefa. quedó pendiente de aceri-  
tar tener un hermano llamado Pedro





Se ha fallecido por su muerte su activo, y haberselo muerto otro hermano que se llama Adolfo en Cuba de padre - Amari-lla. Presenta expediente en el que justifi-ca los extremos de la alegación. El ayun-tamiento conforme con el dictamen del Jefe de la Junta, le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 89 del alistamiento } y de Francisca. Luchó pendiente de acre-  
id. 110 del sorteo } ditar la calidad de hijo único en sentido  
legal de viuda pobre a quien mantiene.  
Presenta expediente justificando los ex-  
tremos alegados. El ayuntamiento en su  
vista oído el parecer del Jefe de la Junta, le decla-  
ra soldado condicional. No hubo recla-  
mación.

N.º 100 del alistamiento } de Teaguina. Luchó pendiente de acreditar  
id. 98 del sorteo } la calidad de hijo único en sentido legal,  
de padre sexagenario y pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que justifi-  
ca los extremos alegados. El ayuntamiento  
oído al Jefe de la Junta, le declara soldado condicio-  
nal. No hubo reclamación.

N.º 102 del alistamiento } tra; pendiente de acreditar la calidad de  
id. 85 del sorteo } hijo único en sentido legal de padre sexa-  
genario y pobre a quien mantiene y a demás  
un hermano suyo llamado Manuel murió  
en Cuba en acción de guerra. Presenta ex-  
pediente justificando la excepción de hijo  
único. No acompaña la certificación de  
defunción del hermano Manuel. El,



ayuntamiento conforme con el dictamen  
del Síndico declara a este mozo soldado  
condicional. No hubo reclamación.  
N.º 107 del alistamiento } Ignacio Gallardo García hijo de Víctor,  
id. 41 del sorteo } y de Manuela; pendiente de acreditar  
la calidad de hijo único en sentido legal  
de padre impotente y pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que justi-  
fica los extremos alegados. No acompa-  
ña al mismo la partida de su naci-  
miento. El ayuntamiento en su vista,  
oido el parecer del Síndico le declara  
soldado condicional. No hubo recla-  
mación.

N.º 109 del alistamiento } José Raygo García hijo de José y de  
id. 53 del sorteo } María Manuela. Queda pendiente de acre-  
ditar la calidad de hijo único en sentido  
legal de viuda pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente justificando los extremos  
alegados. El ayuntamiento oido al Síndico  
le declara soldado condicional. No hubo  
reclamación.

N.º 117 del alistamiento } Antonio Nieto Sanchez hijo de José y  
id. 38 del sorteo } de Polonia. Queda pendiente de acreditar  
la calidad de hijo único en sentido legal,  
de viuda pobre a quien mantiene. Presen-  
ta expediente justificando los extremos al-  
gados. El ayuntamiento oido al Síndico le  
declara soldado condicional. No hubo re-  
clamación.

N.º 125 del alistamiento } José Casillas Carranzas hijo de Ro-  
id. 68 del sorteo } mualdo y de Josefa. Queda pendiente  
de acreditar la calidad de hijo único en sen-  
tido legal de viuda pobre a quien man-





- tiene. Presenta expediente en el que justifica los extremos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Síndico se declarara soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 130 del alistamiento } Santiago Rodríguez Solomando hijo de  
id. 128 del sorteo } Tomás y de Jacoba. Quedó pendiente de acreditar la calidad de hijo único su sentudo legal de padre impedido a quien mantiene por ser pobre. Presenta expediente en el que justifica los extremos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Síndico se declarara soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 135 del alistamiento } Antonio Casallo y Casado hijo de  
id. 98 del sorteo } Francisco y de Catalina. Quedó pendiente de acreditar la calidad de hijo único su sentudo legal de padre extranjero y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando los extremos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Síndico se declarara soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 137 del alistamiento } Martín Corraliza Sanchez hijo de Alfonso  
id. 156 del sorteo } y Marina. Quedó pendiente de acreditar ser su padre pobre y tener un hermano viviendo en la actualidad en activo. Presenta expediente justificando los extremos de la pobreza, pero no la certificación de su hermano de estar ya vivo. El Ayuntamiento de,



acuerdo con el dictamen del Síndico, se  
clara a este mozo soldado, pendiente de  
resolución de la Comisión Mixta de  
Reclutamiento. No hubo reclamación.

N.º 139 del alistamiento  
id. 29 del sorteo

Manuel Olivares Gallego hijo de  
Santiago y de Antonia. Quedó pen-  
diente de acreditar la calidad de hijo  
único en sentido legal de padre stra-  
genario y pobre a quien mantiene.  
Presenta expediente justificando los ex-  
tremos alegados. El Ayuntamiento oído  
el Síndico le declaró soldado condicio-  
nal. No hubo reclamación.

N.º 141 del alistamiento  
id. 81 del sorteo

Maximino Gutierrez de Tena y Lorenzo  
hijo de Juan y Antonia. Quedó pendien-  
te de acreditar la cuatrada de hijo úni-  
co en sentido legal de padre stragena-  
rio y pobre a quien mantiene. Presen-  
ta expediente justificando los extremos  
alegados. El Ayuntamiento oído el Sí-  
ndico le declaró soldado condicional.  
No hubo reclamación.

N.º 146 del alistamiento  
id. 22 del sorteo

Pedro Calderon Corraliza hijo de Fran-  
cisco y de Angela. Quedó pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único de  
padre pobre, en sentido legal, a quien  
mantiene, por tener un hermano en  
servicio activo. Presenta expediente  
justificando los extremos de la pobre-  
za, pero no la certificación de hallar-  
se el hermano sirviendo en las filas.  
El Ayuntamiento conforme con el Sí-  
ndico, le declaró soldado, pendiente de  
resolución de la Comisión Mixta de



N.º 147 del alistamiento  
id. 6 del sorteo

Reclutamiento. No hubo reclamacion  
Antonio Romero Gil hijo de Inga y de  
Lorena. Quedo pendiente de acreditar  
la cualidad de hijo unico en sentido le-  
gal de padre pobre a quien mantiene  
puesto que tiene un hermano sirviendo  
en activo. Presenta expediente justifican-  
do los extremos de la pobreza, pe-  
ro no acompaña la certificacion de es-  
tar el hermano sirviendo en las filas.  
El ayuntamiento ordi al Smdco le declara  
reservado pendiente de resolucioin de  
la Comision Mixta de Reclutamiento  
No hubo reclamacion

N.º 149 del alistamiento  
id. 65 del sorteo

Reclutamiento. No hubo reclamacion  
Gavino Horillo Ardo hijo de Antonio  
y de Andrea. Quedo pendiente de acreditar  
la cualidad de hijo unico en sentido legal  
de padre impávid y pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente justificando  
los extremos alegados. El Ayuntamiento  
ordi al Smdco le declara reservado condicio-  
nal. No hubo reclamacion

N.º 151 del alistamiento  
id. 111 del sorteo

Reclutamiento. No hubo reclamacion  
Andrés Lorano Pino hijo de Antonio y  
de Ana. Quedo pendiente de acreditar  
la cualidad de hijo unico en sentido legal  
de padre uxagenario y pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente justifican-  
do los extremos alegados. El ayunta-  
miento ordi al Smdco le declara sol-  
dado condicional. No hubo reclamacion

N.º 157 del alistamiento  
id. 21 del sorteo

Reclutamiento. No hubo reclamacion  
Inocente Legida Hidalgo hijo de Fran-  
cisco y de Merciana. Quedo pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo unico en  
sentido legal de padre uxagenario y



pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando dichos extremos. El Ayuntamiento ordenó al Jefe de la lista se le declarase soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 158 del alistamiento  
id. 73 del sorteo

Niquel-Sebero Grande hijo de Leonardo y de María. Quiso pedirte de acreditar la calidad de hijo único en sentido legal de padre impávido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando dichos extremos, pero no acompaña la certificación de hallarse el hermano vivo por su muerte en la actualidad en las filas del ejército. El Ayuntamiento ordenó al Jefe de la lista se le declarase soldado pendiente de resolución de la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.

N.º 162 del alistamiento  
id. 104 del sorteo

Aquilino Chamizo Carmona hijo de Vicente Foz y de Cipriana. Quiso pedirte de acreditar la calidad de hijo único en sentido legal de padre hexagenario y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando los extremos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Jefe de la lista se le declarase soldado condicional. No hubo reclamación.

En este día y siendo la una de la tarde se suspendió la sesión para continuarse a las dos de la misma, dando conocimiento de ello a los interesados, y firmando los Señores Concejales asis-





tenientes al acto de que yo el Secretario  
certifico.

José María González  
Manuel Gil José Lambas

Señal de + del concejal Julián Hidalgo  
Antonio Lorano

Fernando del Pozo José Camporubi

Antonio Sotillos Manuel Turto

Fernando Casado

Continuación del acta de resolución de caros aplazados. En la ciudad de la Serena a treinta de Marzo de mil novecientos, siendo las dos de la tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que en el acta se expresan, para continuar la revisión y resolución de los caros aplazados en los Remplazos de que se dejó hecho mérito, y declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió principio al acto en la forma siguiente

Remplazo del 898.

N.º 6 del Altitamiento,  
y 145 del Sorteo

Antonio Casado Capia, hijo de Antonio y de Agustina; quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en sentido legal de padre desahogado y



pobre a quien mantiene: presenta expediente justificando dichos extremos. El Ayuntamiento oído al Juicio le declaró soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 7 del alistamiento }  
Y.º 96 del sorteo } German Doroso Goraso hijo de Vicente y de Juana. Quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando dichos extremos. El Ayuntamiento oído al Juicio le declaró soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 8 del alistamiento }  
Y.º 118 del sorteo } Francisco Ramos Calderon, hijo de Juan y Vicenta; quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando dichos extremos. El Ayuntamiento oído al Juicio le declaró soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 9 del Alistamiento }  
Y.º 128 del sorteo } Manuel Ramos Garcia Roque hijo de José y de Ynes: quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único puesto que su otro hermano Antonio falleció en Cuba del bonito en funciones del servicio. Presenta expediente justificando dichos extremos. El Ayuntamiento oído el parecer del Juicio le declaró soldado pendiente de la resolución de la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.



11  
N.º 14 del alistamiento } Juan Hidalgo Toriogo hijo de Juan  
y de Eufemia: quedó pendiente de acreditar  
N.º 9 del sorteo } la cualidad de hijo único en sentido legal  
de viuda pobre a quien mantiene. Presen-  
ta el expediente justificando dichos extremos.  
El Ayuntamiento oído al Judio le declaró  
soldado condicional. No hubo reclamación

N.º 18 del alistamiento } Manuel Gourelar Ontiveros Casado hi-  
jo de Spiguel y Andrea: pendiente de  
N.º 151 del sorteo } acreditar la cualidad de hijo único en senti-  
do legal de viuda pobre a quien mantiene.  
Presenta expediente en el que justifica los  
extremos alegados. El Ayuntamiento oído  
al Judio le declaró soldado condicional.  
No hubo reclamación

N.º 20 del Alistamiento } Manuel Gaudier Toriogo hijo de  
y de 108 del sorteo } Fernando y Rafaela: quedó pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único en sen-  
tido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que justifi-  
ca los extremos alegados. El Ayuntamiento  
oído al Judio le declaró soldado con-  
dicional. No hubo reclamación

N.º 23 del Alistamiento } Felix Guindo Garcia hijo de Felix y  
y de 120 del sorteo } Michaela; quedó pendiente de acreditar  
la cualidad de hijo único de padre sesa-  
guario y pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente justificando dichos ex-  
tremos. El Ayuntamiento oído al Judio  
le declaró soldado condicional. No hubo  
reclamación

N.º 27 del alistamiento } Elias Ramos Loraño hijo de Antonio  
y de Petra. Quedó pendiente de acreditar  
la cualidad de hijo único en sentido legal





de padre sesagenario y pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente justificando ser  
quariano y pobre, pero no la de hijo unico.  
El Ayuntamiento en su vista oido al Sindico  
le declaro soldado pendiente de resolucio  
ante la Comision Mixta de Reclutamiento, por  
falta de justificacion. No hubo reclamacion

Nº. 29 del alistamiento }  
28 52 del sorteo } Andres Gomez Rodriguez hijo de Jose y de  
Carmen; quedo pendiente de acreditar la  
cualidad de hijo unico en sentido legal de pa-  
dre sesagenario y pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente, probando dichos extremos  
El Ayuntamiento oido al Sindico le declara  
soldado condicional. No hubo reclama-  
cion

Nº. 34 del alistamiento }  
28 81 del sorteo } Cesario Roldan Carapeto hijo de Jose y  
de Espana - Juana; quedo pendiente de acre-  
ditar la cualidad de hijo unico en sentido  
legal de viuda pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente, probando la pobreza, pero  
no la de hijo unico. El Ayuntamiento oido  
al Sindico le declara soldado pendiente de  
resolucion de la Comision Mixta de reclu-  
tamiento. No hubo reclamacion

Nº. 37 del alistamiento }  
Nº. 150 del sorteo } Antonio Sanchez Beudito Camoua hijo  
de Juan y de Antonia; quedo pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo unico en sen-  
tido legal de padre sesagenario y pobre a  
quien mantiene. Presenta expediente justifi-  
cando dichos extremos. El Ayuntamiento  
oido al Sindico le declaro soldado condi-  
cional. No hubo reclamacion

Nº.  del alistamiento }  
Y  del sorteo } Juan José Vargas Cabera hijo de Pedro  
y de Angela. Quedo pendiente de acreditar





la cualidad de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presenta expediente probando los hechos alegados. El Ayuntamiento oido al Sindico le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 42 del alistamiento  
Id. 95 del sorteo

Constantino Gonzalez Gutierrez hijo de Juan y Josefa; pendiente de acreditar la cualidad de hijo unico en sentido legal de madre pobre a quien mantiene, por haberla abandonado su padre hace doce años. Presenta expediente acreditando la pobreza, y no justificando los demas extremos alegados; el Ayuntamiento oido al Sindico le declara no soldado pendiente de resolusion de la Comision Mista de Reclutamiento. No hubo reclamacion.

N.º 44 del alistamiento  
Id. 97 del sorteo

Eugenio Romero Segador hijo de Eugenio y Maria. Quedo pendiente de acreditar la cualidad de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presenta expediente acreditando dichos extremos. El Ayuntamiento oido al Sindico le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 56 del alistamiento  
Id. 10 del sorteo

Corbino Segador Moreno hijo de Juan y de Maria; Quedo pendiente de acreditar la cualidad de hijo unico en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando dichos extremos; el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro soldado condicional. No hubo reclamacion.



N.º 63 del alistamiento } Juan Peña García Rogu hijo de Juan  
id 60 del sorteo } ciso y de Simona; Quedo pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único de pa-  
dre pobre a quien mantiene por haber  
muerto un hermano en Cuba de fiebre  
Amarilla en funciones del servicio. Pre-  
senta expediente justificando dichos tu-  
tulos. El ayuntamiento vide al Sín-  
dico le declara soldado pendiente de la  
resolución de la Comisión Mixta de  
Alistamiento. No hubo reclamación.

N.º 71 del alistamiento } Manuel Lomba Soto hijo de  
id 123 del sorteo } Francisco y Antonia; Quedo pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo único  
en sentido legal de viuda pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente en el  
que justifica sus alegaciones por lo  
que el ayuntamiento vide el Síndico  
le declara soldado condicional. No  
hubo reclamación.

N.º 93 del alistamiento } Vicente Moraga Chamizo hijo  
id 65 del sorteo } de José y de Lidora; Quedo pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo único  
en sentido legal de padre impedido y  
pobre a quien mantiene. Presenta  
expediente justificando dichos tutu-  
los por lo que el ayuntamiento vide  
el Síndico le declara soldado condicio-  
nal. No hubo reclamación.

N.º 102 del alistamiento } Antonio Borrasca Naraujo hijo  
id 92 del sorteo } de Juan y Jermina; Quedo pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo  
único en sentido legal de padre im-  
pedido y pobre a quien mantiene.



Presunta expediente probando dichos  
extremos; y el ayuntamiento oido al  
Síndico le declara soldado condicional  
No hubo reclamación

N.º 146 del alistamiento Ignacio Romero Indijar, hijo de  
id, 148 del sorteo & Tomas y de Rosario: Queda pendiente  
de justificar la cualidad de hijo único  
en estado legal de padre impedido y  
pobre a quien mantiene. Presunta  
expediente justificando su alegación  
por lo que el ayuntamiento oido al  
Síndico le declara soldado condicional  
No hubo reclamación

N.º 143 del alistamiento Agustín García Marquer, hijo de An  
id, 68 del sorteo & Tomás y Juana: Queda pendiente de a-  
creditar la cualidad de ser hijo único en  
estado legal padre impedido y pobre a  
quien mantiene. Presunta expediente  
en el que justifica dichos extremos y  
en el que falta la certificación de exis-  
tencia de su padre: por lo que el ayun-  
tamiento oido al Síndico le declara sol-  
dado pendiente de resolución de la Co-  
misión Mixta de Reclutamiento. No  
hubo reclamación

N.º 149 del alistamiento Manuel Ramos Casado hijo de Juan  
id, 20 del sorteo & José y Juana: Queda pendiente de a-  
creditar la cualidad de hijo único en es-  
tado legal de padre impedido y pobre,  
a quien mantiene. Presunta expediente  
en el que acredita los extremos alegados  
El ayuntamiento oido al Síndico le  
declara soldado condicional No hubo  
reclamación



N.º 120 del alistamiento } Regino Tapia Garcia hijo de  
id, 97 del sorteo } Manuel y Antonia. Quedo pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único en  
sentido legal de padre uxagenario y  
pobre a quien mantiene. Presunta supe-  
rante justificando dichos extremos por  
haber sido declarado inútil su hermano  
Andrés, excepto la cualidad de uxage-  
nario del padre. El ayuntamiento ordenó  
al Jefe de la Comis. Militar de  
Reclutamiento. No hubo reclamación.

N.º 121 del alistamiento } Antonio Gutierrez de Cerna Murillo hijo  
id, 14 del sorteo } de Victorino y Catalina; Quedo pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo único en  
sentido legal de padre impotente y pobre,  
a quien mantiene, habiéndose muerto  
su hermano en Filipinas en funciones  
de servicio. Presunta superante en el que  
acredita la pobreza y la inutilidad de  
su único padre, y no los demás extremos.  
El ayuntamiento ordenó al Jefe de la  
Comis. Militar de Reclutamiento.  
No hubo reclamación.

N.º 122 del alistamiento } Javier Hidalgo Olivares hijo de Anto-  
id, 107 del sorteo } nio y Juana. Quedo pendiente de acredi-  
tar la cualidad de hijo único en sentido  
legal de padre uxagenario y pobre a quien  
mantiene. Presunta superante en el que  
acredita los extremos alegados, excepto el  
de hijo único toda vez que tiene un  
hermano viudo llamado Justo el cual  
no tiene hijos. El ayuntamiento ordenó al





Se le declara soldado. El padre de este mozo reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

N.º 136 del alistamiento y 81 del sorteo Francisco Legido Vargas hijo de María y Antonia; quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en estado legal de padre empobrecido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente en el que acredita todos los extremos alegados. El ayuntamiento oído al Jefe lo declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 133 del alistamiento y 114 del sorteo Alfonso Gutierrez de Luna Marrantes hijo de Alfonso e Ignacia; quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en estado legal de padre empobrecido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente en el cual acredita los extremos alegados. El ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe lo declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 134 del alistamiento y 141 del sorteo Nicolás Murillo Gil hijo de Antonio y Vicenta; quedó pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en estado legal de padre empobrecido y pobre a quien mantiene. Presenta expediente en el que acredita los extremos alegados. El ayuntamiento oído al Jefe lo declara soldado condicional. No hubo reclamación.



N.º 136 del atutamiento } Antonio Segador Torres hijo de Joa-  
id 36 del sorteo } quin y de Josefa; quedó pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único en  
sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que acre-  
dita los extremos alegados excepto la  
cualidad de viuda, por lo que el ayun-  
tamiento ordi al Jefe de la Comision  
Mista de Reclutamiento. No hubo reclamacion  
de justificacion ante la Comision Mista de  
Reclutamiento. No hubo reclamacion

N.º 141 del atutamiento } Santos Lorenzo Solomano hijo de  
id 42 del sorteo } Antonio y Jacoba; quedó pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único en  
sentido legal de viuda pobre a quien man-  
tiene. Presenta expediente en el que acre-  
dita los extremos alegados. El ayunta-  
miento conforme con el parecer del Jefe  
de la Comision Mista de Reclutamiento  
lo declara soldado condicional. No  
hubo reclamacion

N.º 143 del atutamiento } Tomas Marillo Reyes, hijo de Jose  
id 118 del sorteo } y Isabel; pendiente de acreditar que  
es hijo único en sentido legal de viuda  
pobre a quien mantiene. Presenta expe-  
diente por el cual justifica los extremos  
alegados. El ayuntamiento ordi al Jefe  
de la Comision Mista de Reclutamiento  
lo declara soldado condicional. No  
hubo reclamacion

N.º 150 del atutamiento } Francisco Gallardo Matilla hijo de  
id 7 del sorteo } Miguel y Juliana; pendiente de acredi-  
tar la cualidad de hijo único en sentido  
legal de viuda pobre a quien mantiene.  
Presenta expediente en el que acredita  
la pobreza no justificando los demás el



tramos. El ayuntamiento oído al Síndico  
se declara Soldado pendiente de probar,  
ante la Comisión Jirrista de Nlecta  
miento los extremos alegados no hubo  
reclamación

N.º 151 del alistamiento }  
id 40 del sorteo } Javier Neja Gonzalez hijo de Juan  
y de Nibiana, pendiente de acreditar su  
hijo su estado legal de viuda pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente en el que  
acredita los extremos alegados. El ayunta-  
miento conforme con el parecer del Sí-  
ndico se declara soldado condicional.  
No hubo reclamación

### Resemplazo de 1897

N.º 2 del alistamiento }  
id 258 del sorteo } Fermín Sobomando Dara hijo de  
Bernardo y Plomina; quedó pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo único  
su estado legal de viuda pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente en el que  
acredita los extremos alegados. El ayunta-  
miento conforme con el parecer del Sí-  
ndico se declara soldado condicional. No  
hubo reclamación

N.º 3 del alistamiento }  
id 152 del sorteo } Fermín Niñoso Carmona hijo de Ma-  
nuel y Vicenta. Pendiente de acreditar la  
cualidad de hijo único su estado legal de  
padre suagenario y pobre a quien man-  
tiene; presenta expediente por el cual  
acredita los extremos alegados. El ayun-  
tamiento oído al Síndico se declara sol-  
dado condicional no hubo reclamación

N.º 4 del alistamiento }  
id del sorteo } José Alejandro Rodríguez hijo de Mar-  
celino y de María. Quedó pendiente



de acreditar la cualidad de hijo único en  
sentido legal de padre impedido y pobre  
a quien mantiene. Presenta expediente  
por el cual justifica los extremos alega-  
dos. El ayuntamiento conforme con el  
parecer del Sinderio le declara soldado  
condicional. No hubo reclamación

N.º 11 del abastamiento } Ventura Soriano Ramos hijo de Juan  
id 313 del sorteo } y Ana. Pendiente de acreditar ser  
hijo único en sentido legal de padre sea  
legionario y pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente en el que justifica los  
extremos alegados. El ayuntamiento oído  
al Sinderio le declara soldado condicional  
No hubo reclamación

N.º 15 del abastamiento } Antonio Noya Casado hijo de Juan  
id 93 del sorteo } y Josefa; pendiente de acreditar la cuali-  
dad de hijo único en sentido legal de  
viuda pobre a quien mantiene. Presenta expe-  
diente en el cual acredita los extremos ale-  
gados. El ayuntamiento oído al Sinderio le  
declara soldado condicional. No hubo  
reclamación

N.º 35 del abastamiento } Daniel Guisado Mouranedo hijo de  
id 158 del sorteo } Juan Maria; Pendiente de acreditar ser  
hijo único en sentido legal de padre  
impedido y pobre a quien mantiene.  
Presenta expediente por el que justifica  
los extremos alegados. El ayuntamiento  
oído al Sinderio le declara soldado con-  
dicional. No hubo reclamación

N.º 38 del abastamiento } Francisco Rodriguez Gonzalez, hijo  
id 15 del sorteo } de Nicolas y de Dolores; Pendiente de  
acreditar la cualidad de hijo único en su





tido legal de viuda pobre a quien mantiene  
Presenta expediente en el que justifica los  
últimos alegados excepto la edad de su  
hermano Juan; por lo que el ayuntamiento  
visto al Jefe le declara soldado pen-  
diente de justificar dicho extremo ante la  
Comisión Mixta de Reclutamiento.  
No hubo reclamación.

N.º 43 del alistamiento Antonio Corris General hijo de Anto-  
id 115 del sorteo } nio y Antonia; quiso pendiente de acre-  
ditar la calidad de hijo único en su  
tido legal de padre impedido y pobre a  
quien mantiene. Presenta expediente  
por el que justifica los últimos alegados.  
El ayuntamiento conforme con el parecer  
del Jefe le declara soldado condicio-  
nal. No hubo reclamación.

N.º 46 del alistamiento Francisco Sanchez Carmona hijo de  
id 6 del sorteo } Francisco y Nicarta; pendiente de  
acreditar su hijo único en su tido legal  
de viuda pobre a quien mantiene. Pre-  
senta expediente por el que justifica los  
últimos alegados. El ayuntamiento visto  
al Jefe le declara soldado condicio-  
nal. No hubo reclamación.

N.º 58 del alistamiento Juan Fernandez Huerta Muñoz hijo  
id 7 del sorteo } de Pedro y Nicarta; quiso pendiente de  
acreditar la calidad de hermano único  
en su tido legal de huérfana impedida  
y pobre a quien mantiene. Presenta



expediente por el que justifica los extre-  
mos alegados. El Ayuntamiento oido al  
Judicio le declara soldado condicional,  
No hubo reclamacion

N.º 72 del alistamiento } Jose Gil Lorenzo hijo de Antonio y de  
id 329 del sorteo } Maria; quedo pendiente de acreditar

su hijo unico en estado legal de pa-  
dre impedido y pobre a quien mantiene  
Presunta expediente por el que acredita  
los extremos alegados. El Ayuntamiento  
oido al Judicio le declara soldado con-  
dicional. No hubo reclamacion

N.º 81 del alistamiento } Juan Olivares y Fernandez de la Vega hijo  
id 30 del sorteo } de Sebastian y Petra; pendiente de la

creditar la cualidad de hijo unico en  
estado legal de padre impedido y pobre  
a quien mantiene. Presunta expediente  
por el que justifica los extremos alegados  
El Ayuntamiento conforme con el pare-  
cer del Judicio le declara soldado con-  
dicional. No hubo reclamacion

N.º 82 del alistamiento } Juan Chamizo Leon hijo de Pedro  
id 130 del sorteo } y Adela; quedo pendiente de acreditar

su hijo unico en estado legal de viu-  
da pobre a quien mantiene. Presunta  
expediente por el que justifica los extre-  
mos alegados. El Ayuntamiento oido al  
Judicio le declara soldado condicional,  
No hubo reclamacion

N.º 86 del alistamiento } Manuel Tapia Peron de Villar hijo de  
id 244 del sorteo } Antonio y Clementa; quedo pendiente

de acreditar la cualidad de hijo unico en  
estado legal de padre pobre a quien  
mantiene. Presunta expediente por el



N.º 87 del alistamiento  
id. 232 del sorteo

que acredita los títulos alegados, el Ayuntamiento ordenó al Jefe de la Sección de Reclutamiento de la Comisión Mixta de Reclutamiento por haber fallecido su hermano Juan en Ultramar. No hubo reclamación y Andrea; pendiente de acreditar ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien mantiene. Presenta expediente por el que justifica los títulos alegados.

El Ayuntamiento ordenó el parecer del Jefe de la Sección de Reclutamiento de la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.

N.º 88 del alistamiento  
id. 76 del sorteo

Vicente Chamiro Cano hijo de Cusa, hijo y Matilde; pendiente de acreditar ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presenta expediente por el que justifica los títulos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Jefe de la Sección de Reclutamiento de la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.

N.º 90 del alistamiento  
id. 68 del sorteo

Jermin Solomando Chamiro hijo de Diego y Luisa; pendiente de acreditar la cualidad de hijo único en sentido legal de padre pobre, por haberse muerto su hermano en Ultramar llamado Francisco. Presenta expediente por el que justifica los títulos alegados. El Ayuntamiento ordenó al Jefe de la Sección de Reclutamiento de la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación.



N.º 96 del abintamiento Javier Hernandez Huerta Hna hijo  
id 156 del sorteo } de Antonio y Antonia; pendiente de a  
creditar la cualidad de hijo unico en  
stativo legal de padre impedido y pobre  
a quien mantiene. Presenta expediente  
por el que justifica los extremos alega-  
dos. El Ayuntamiento ordi al Sindico  
le declara soldado condicional. No hubo  
reclamacion

N.º 102 del abintamiento Faustino Lorenzo Sanchez hijo de Pedro  
id 159 del sorteo } y Micaela. Quedo pendiente de acre-  
ditar que es hermano unico en stativo  
legal de huorfano de padre a quien  
mantiene. Presenta expediente por el  
que acredita los extremos alegados. El  
ayuntamiento ordi al Sindico le declara  
soldado condicional. No hubo reclama-  
cion

N.º 103 del abintamiento Antonio Gonzalez Lorenzo hijo de Juan  
id 172 del sorteo } y Jermina; quedo pendiente de acredi-  
tar la cualidad de hijo unico en stativo  
legal de padre uxagenario y pobre a quien  
mantiene. Presenta expediente por el  
que justifica los extremos alegados. El  
ayuntamiento ordi al Sindico le declara  
soldado condicional. No hubo recla-  
macion

N.º 108 del abintamiento Antonio Gil Lorenzo hijo de Mateo  
id 144 del sorteo } y Maria; pendiente de acreditar ser  
hijo unico en stativo legal de padre  
uxagenario y pobre a quien mantiene  
Presenta expediente por el que justifica  
los extremos alegados excepto la existen-  
cia de su padre por lo que el Ayunta-





- N.º 114 del alistamiento Juan Santos Marquer hijo de Leon  
id. 160 del sorteo y Francisca; pendiente de heredar la  
cualidad de hijo unico en sentido le-  
gal de viuda pobre a quien mantiene  
Presunta expediente por el que justifica  
los extremos alegados. El ayuntamiento  
oido al Sindico le declara soldado condi-  
cional. No hubo reclamacion.
- N.º 132 del alistamiento Pedro Lambra Gallego hijo de Anto-  
nio y Maria; quedo pendiente de acredi-  
tar la cualidad de hijo unico de pa-  
dre sexagenario y pobre a quien mantie-  
ne. Presunta expediente en el que justi-  
fica los extremos alegados. El ayunta-  
miento oido al Sindico le declara sol-  
dado condicional. No hubo reclama-  
cion.
- N.º 139 del alistamiento Nafre Calceron Carrasco hijo de  
id. 237 del sorteo Gregorio y Agustina; quedo pendiente  
de acreditar la cualidad de hijo unico  
de viuda pobre a quien mantiene. Pre-  
sunta expediente en el que acredita los  
extremos alegados. El ayuntamiento  
oido al Sindico le declara soldado con-  
dicional. No hubo reclamacion.
- N.º 149 del alistamiento Antonio Perez hijo de Gas-  
id. 49 del sorteo cual y de Isabel; pendiente de justi-



ficar la cualidad de hijo único en estado legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. Presunta suficiente en el que justifica los extremos alegados. El Ayuntamiento oido al Jefe de la Guardia Civil lo declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 145 del Ayuntamiento José María Peguero Segador hijo de id. 64 del sorteo Santiago y Candida, pendiente de acreditar la cualidad de ser hijo único en estado legal de padre viagenario y pobre a quien mantiene. Presunta suficiente por el que justifica los extremos alegados. El Ayuntamiento oido al Jefe de la Guardia Civil lo declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

Y no habiendo otros casos pendientes de resolucion y cumplido todos los tramites que previene la Ley, se dio por terminado el acto firmando los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María

Manuel Gil

Fernando de Pineda José Lambica

José Camporobin Manuel Puerto

Antonio Sotillo

Señal de + del Concejal D. Antonio Lora

Julian Hidalgo

Fernando de Pineda



11

11



Diligencia y La pongo yo el Secretaris para haver  
constar que en este dia no se ha celebrado la  
sesion ordinaria correspondiente, por no haber  
concurrido suficiente numero de señores Con-  
cejales; habiendo dispuesto el Señor Alcalde,  
se haga segunda citacion para dos dias des-  
pues, con arreglo al articulo ciento cuarenta  
de la Ley Municipal.

La Sesion treinta y uno de Mayo de  
mil novecientos

noventa

El Alcalde,  
Marin

Hernandez Calvo



Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1900 en  
segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente

Don Jose Marin

Concejales

» Jose Lambeca

» Julian Hidalgo

» Samuel Puento

» Samuel Gil

» Jose Campobon

» Antonio Gotillo

» Manuel Pullo

» Julian Soane

En la Ciudad de La Serena a tres de  
Abril de mil novecientos, siendo la hora de las  
diez de su mañana, se reunieron en el Salon  
de Sesiones de la Casa Capitular, los Señores  
Concejales que al margen se expresan, y  
concurran en virtud de segunda citacion, con  
arreglo al articulo ciento cuarenta de la Ley  
Municipal, para celebrar la sesion ordina-  
ria del dia treinta y uno de Mayo ultimo,  
que no pudo celebrarse por falta de numero  
suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion, yo el Se-  
cretaris pongo a la lectura de la sesion ordi-  
naria celebrada el dia veintinueve y la extror-  
dinaria celebrada el siguiente treinta de  
Mayo ultimo, y por unanimidad fue  
son aprobada y confirmada y ratificada



los acuerdos de la segunda.

Seguidamente de lectura de la Diligencia estampada a continuación, en la que se hace constar no se celebró la Sesión ordinaria el día treinta y uno de Mayo último por falta de número suficiente de Señores Concejales, or denando el Señor Alcalde se hiciera segunda citación para este día, según el artículo ciento cuatros de la Ley Municipal.

Acto seguido se dio cuenta de la Fianza presentada por Manuel Cañellas y otros Caballeros de esta vecindad, solicitando se les autorice, para que las Cabras que un tobian de su propiedad, sigan pastando en la Dehesa Real, por todo el presente mes de Abril, interin proporcionan donde libarlas. El Ayuntamiento en su vista teniendo en cuenta que expresado ganado se dedica a' servir de leche a la población, particularmente a' los enfermos; y con el fin de que puedan proveerse de yemas, por unanimidad, a' cuenta: Que por el Señor Alcalde se les autorice para pastar en la Dehesa Real hasta el día quince de Abril siguiente.

El Señor Presidente dio cuenta a' la Corporación, de que para la Fiesta del Domingo de Ramos, había encargado a' la Ciudad de Alicante, las Palmas que ha sido necesarias, no tan solo para los Señores Concejales, si no para los empleados del Municipio, que forman de Servicio, segun su condicion de asistir. El Ayuntamiento por unanimidad, conforme con lo hecho por su Presidente, acordó que en su día se satisfaga su importe del Capitulo y artículo correspondiente.





Seguidamente el mismo Jefe hablando de las obras públicas mandadas ejecutar por el Ayuntamiento en la vía pública de la población, expuso: Que el Curso de Contención de la Laguna que mira al Norte se encuentra terminado, y había necesidad de concluir el que está principiado al lado del Norte; Que el Curso de empedrado awarded por el Ayuntamiento desde la Iglesia Parroquial al Cementerio y dividido en cuatro Secciones o grupos, estaba terminado el Segundo y el cuarto y para terminar se el primero y el tercero; Que sería muy útil y conveniente que el Ayuntamiento en beneficio de los intereses que le están confiados, se dirigiera a la Compañía de los Ferros-Carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitando la concesión de los transportes gratis, desde la Estación de Magacela a la de esta Ciudad, de la Piedra que pueda necesitar para el empedrado y arriado de las calles afluentes a la Estación-Ferrea; y un precio moderado por la que necesitar pudiera, para las demás calles de la Población. Dicho ampliamente cada uno de los sistemas con signados, el Ayuntamiento por una indemnidad. Añadió: Que se procura a terminar el Curso de Contención de la Laguna que mira al Norte, cuyos trabajos se ejecutarán por Administración, tanto que el Costo no llega a quinientas pesetas; Que se da por enterada la corporación de los trabajos llevados a cabo en los empedrados de la segunda y cuarta Sección del Curso comprendido desde la Iglesia Parroquial al Cementerio, que



se activen los trabajos de la primera y Segunda  
Sección, para poder atender a otras cosas  
de urgente necesidad; y que respecto a la  
tráida de piedra desde la Estación de Maga  
esta a esta Ciudad por Ferro-Carril, dato  
siran al Señor Presidente, para que en nom-  
bre del Ayuntamiento se dirija al Señor  
Director de los Ferros-Carriles indicados, en  
demanda de la Caja de precios en los arroyos  
de la piedra, de que se diga hecho Mención.

José María

Fernando del Puzo

Mariano Puerto

Mariano Gil Julián Hidalgo

José Camporobin

Antonio Lotillo

Fernando Carabos



74

Diligencia y La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la Sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales.

La Sesma siete de Abril de mil novecientos

Almunez Carado

Otra y Para advertir, que tampoco pudo celebrarse la Sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales. La Sesma catorce de Abril de mil novecientos

Carado

Otra y Para hacer constar, que por falta de número suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria de este día; habiendo dispuesto el Señor Alcalde, se haga segunda citación para dos días después, con arreglo al artículo ciento veinte y cuatro de la Ley Municipal.

La Sesma Veinte y uno de Abril de mil novecientos

N.º 170

El Alcalde

Marín

—

Almunez Carado





Providencia Alcalde } La suma primero de Abril es  
Señor Marín } mil novecientos ..

Reintéguese este libro en la forma  
prevista en el artículo 12 de la Ley  
del Timbre de 1896 ..

Lo mando y firma dicho Señor, certifico  
D. José Marín

Hernando Carado  
Señor

Diligencia } Compuerto este libro de setenta y  
cuatro hojas foliadas con timbres movi-  
les de dos puestas en cada pliego que ha-  
tem de los asuntos ordinarios del Muni-  
cipio y de una puesta en las de De-  
claraciones de Soldados, que suman  
siete cuenta y una puesta; se reintéguese  
con papel de pago al Estado la dife-  
rencia de diez puestas, para comple-  
tar su importe de setenta y una  
puestas, cuya mitad con la nota es  
responsable, uno a este libro, titulada  
con el número 6.922, para justificar la  
sumación de que certifico.

La suma diez de Abril de 1900

Carado



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.006.922

Quinto de Provincia de esta localidad fecha  
Meses de Abril actual, se retira el Papel  
de Pagar al Estado por valor de diez puestas para ser  
tegar el Libro de Sumas de este Ayuntamiento  
Desde el número de Suces al treinta y uno de  
Enero último "

Lo firmo  
Dni de Abril de 1900

N.º 10

El Alcalde

Manin

11



PROVINCIAS

PSAIGOS

FÁBRICA NACIONAL DE

AÑO DE















ESTUDIO



GOBIERNO















